BO LSA -- COTIZACION OFICIAL DED 14 DE MARZO

'mo camb	do anterio	VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Último can	bio anterior		Valor nomina	હી ક્લાંક-	CAMBIOS OR HO!
BCTAR	0,0	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR	0:0	PRCHAS	0.0	VALORES DE SOCIEDADES	do cada titulo Pesetas.	. embelendo. Off	0,0
		Al contado.				ACCIONES	1	-	
	74,00	Serio F, de 50.000 pesetas nominales	74,00	ill	1	Î	i	ľ	ľ
	74,05	, D, de 25,000 , , ,	74,10, 74 00 y 74,05	13 3 917		Banco de España	500		448,00
-3 917	74,25	\mathbf{I}_{n} D, de 12.500 \mathbf{u}_{n} \mathbf{u}_{n}	74,20 y 25	13-8-917		Compañía Arrend. de Tabacos.	500		1
	76,30	n U, de 5.000 n n	76,85, 25, 30 y 35	13 8 917		Banco Hipotecarlo de España	500	15	203,10
	76,50		76,50, 40 y 50	22 7 914		Banco ne Castilla	250	į	}
\$ 917	76,75	, A, de 500 p	77,00 y 76,95	10 3 917	137,00	Banco Hispano-Americano	500	60	
3 917	71,50		76,00	12-3-917	49,00	Banco Español de Crédito	250		89,00
3.917	75,60	"G, de 100 " " "	76,00	9-3-917		Unión Española de Explosivos	100		i
3 917	76,80	En diferentes series	,	II	18,25	Socied, Gral. Azu- Preferentes.	500	!	
!	į	. 4 POB 100 PERPETUO EXTERIOR		13 3 917	17,25	carera España. Ordinarias	600		1
1		(Estampillado.)		7-3 917		Altes Hornes de Vizcaya	500	· }	
3 917	82,25	Seric F, de 24.000 pesetas nominales	82 70 80 7 90	23-10-916		La l'apelera Espaficla	500		
917	82,53	" B, de 12.000 " " "	82,90	28-2-917	95,00	Unión Alcoholera Espadola	500	1	95,00
-917	83,76	D do 8.000	OH NO.	11.2	90.00	C. Gral, Mañ. de Electricidad.	100		
917	84,25	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	84,40	16-11 916		Medlodfa de Madrid	500	j	,
	84,50	" B, de 2.000 "	V 4) 40	12 3-917		Ferrocarriles de M. Z. A	475		•
i	84,50	" A, de 1.000 "		12-3-917	343,00	Idem Norte de España	476	1	
917	34.25	" H, de 200 "		13-3 917	239,50	B.º Español del Río de la Piata.			
-917	84,25	" G, de 100 " "		111		ORLIGACIONES	l l	interés anual. Dou 100	
-917	84,25	Eu diferentes series		11		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	ļ.	Per 100.	
		4 por 100 amortizable	!	13 3-917	97,00	Cédulas del Banco Hipotecario.	600	4	97,00
-917	86,75	Serie E, de 25.000 pesetas nominales		13-3-917	103.50	Cédulas del Banco Ripotecario.	500	5	103,50
917.	86,60		86,75	12 8 917	79,50	Sociedad Gral. Azuc. Espuña	500	4	
817	86,50	u, a° k 1000	00,10	10 2 917	38,00	C.* Gral. Mad. de Electricidad.	500	5	
-917	86,50	" == " " " " " " " " " " " " " " " " "	86,60	24 4 916	74,00	Mediodia de Madrid	500	5 5	
·917	86,50		86,60	15 2 917	103,50	F. C. M. Z. A., Valla- Serie A.	500	5	
-917	86,60	En diferentes series	00,00	6.2 917	91,25	dolld & Arlza	500	41/,	•
***	00,00			20 2 917	81,00	world a zerra , " C.	500	4	
917	94,50	5 POR 100 AMORTIZABLE	00.50	123917	68,25	1. serie.	590		
917	94,80	Serie F, de 50.000 pesetas nominales		24-2 917	62,75	Idem Norte de Espa 2.º serie.	600	8 7	. '
4917		, E, de 25.000 , ,	92,50	5 8 917	61,00	– fin. Emisión 17 Ene- { 3.* serie.}	600	8 1	
-011	93,00 01.06		92,50	3-5-917	60,50	ro 1905 4.' serie.	500	. Š	•
-017	94,66 95,50	D N O KUU	94,06 y 93,76	13 3-917	60,00	(5.º seric.	500	š 1	
-917	94,00		94,00			Ayuntamiento de Madrid.		1	
917	87,60		94,00, 94,75 y 95,00			1	. 1	1	
	,,,,,,,,	1	94,00	9 3 917	73,00	Obligaciones.		ł	
.017	101.52	OBLIGACIONES DEL TESORO	404.00	13 2 917	90 00	Idem por resultas	500	Ŧ	
917	101,05	Serie A, de 500 pesetas al 4,50 per 100.	101,60	13 8 917	93,20	Idem para pago de exproptacio-		I	
917	101,60 102 50	", B, de 5.000 ", al 4,50 por 100.", A, de 500 ", al 4,75 por 100.	101,60 \$ 70	00.000	05.00	nes en el interlor	600	•	
	102,50	" A, de 500 " al 4,75 por 100. " B, de 5,000 " al 4,75 por 100.	102,00, 66 y 50	26-2 917	9 5,00	Cédulas para fdem de id. en el	F00	i	
′^'	******	s B, de 5.000 ,, al 4,75 por 100.	102100, 99 A 90)]	ensauche	P00		
LANE OF STREET				141				 	
		PESETAS NOMINALES NEGOCIA				CAMBIOS SOBRE EL EXT	RANJERO		
	# por 100	D perpetuo al contado	69	e6 500 ∭		PRANCON NEGOTADOR			
	-анда пц Г≾ар Ве	Corriente	* 1 * 1 * * * * * * * * * * * * *	Po	irle, A la 1	rista, cheque	0.000000 + 0.00000+	and the lighted of sections.	≈ 150.000
	A nor 10:	próximo	*************		Car	ublo megilo		0本有限問題(4 × K)	ES 80.30
	ա բար 10։ Ա դութ 10։	0 amortizable			Bill	etes		。 () 。) 网络 / 斯 / A / A / A / A / A / A / A / A / A	
	a tor to	del Banco de España	2	:3.000 H	Car	ebio medio		10 1 1 1 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1	CO
	Ligan dol	Banco Hipotecario		17.000		LIBRAN ESTERLINIS NEGOCI			
	ldem de	la Arrendataria de Tabacos		12.500					4 44-
				- 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1	inietrosti 🔞 !	a vista, cheque			sa 6 000
	Rancaret	as.—Creferentes		1.000	A	ablo medlo	COCKET OF CHEST		× 22 280

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GEGERAL DEL TIEMPO

Dia 14 de Marzo de 1917.

Camina lentamente la zona de presio-nes bajas que desde hace varios días se encuentra bacia el centro de Europa, por cuya causa el tiempo de España no sufre grandes variaciones.

Llueve sobre la mitad septentrional de la Peninsula con vientos moderados del Oeste, el cual es más fuorte en Galicia y en las comarcas de la costa Cantábrica.

La temperatura es suave.

La máxima de ayer fué de 22 grados en Castellón, y la mínima de hoy ha sido de dos grados en León.-

Las presiones altas, formando un anticiclón, van entrando por Andalucía y tienden a situarse en España. Hay marejada en el Cantábrico.

Hay marejada en el Cantabrico.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcia, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa

Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.
Vientos del cuarto cuadrante con llu-

vias y mar en el Cantábrico.

Vientos moderados á fuertes del Norte en el Golfo del León.

Nota.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que dicriamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encon-trará en dicho Centro, en las Universi-dades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 14 de Marzo de 1917.

Parque del Retiro (Attitud Garma).

Horaz.	Barómetro	Ter-	Hume- dad re-	۲	IENTO	Linvia			
anoras.	en m. y á 0°.	mome- tro C°.	lativa. 0/0	Dirección.	Fuerza de 049.	ó nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS	
0 4 8 12 16 20	710. 1 769. 1 709. 5 709. 7 769. 4 709. 4	9,6 8,6 8,6 13,8 13,8 12,0	92 63 - 54	SW SW SW W	2- Idem		Nuboso. Casi cubierto. Ideu. Nuboso. Idem. Idem.	Temperatura maxima & la sombra	14,8 7,9 48,5 7,0 429

OPOSICIONES

Escuelas de Primera enseñanza.

TURNO RESTRINGIDO A PLAZAS DE 2.000 Y MÁS PESETAS

Tribunal de oposiciones á plazas vacantes de Maestras, con 2.000 y más pesetas, convocadas por Real orden de 16 de Octubre de 1916 y anunciadas en la GACETA DE MADRID dd 26 del mismo mes y año.

Las señoras opositoras que presentaron sus instancias dentro del plazo señalado en la convocatoria, y cuya relación se publicó en la GACETA DE MADRID de 22 de Enero último, se servirán concurrir el próximo día 31 del actual, á las tres de la farde, al Paraninfo de la Universidad Central.

No podrán tomar parte en estas oposiciones las que no concurran al acto de comparecencia, así como aquellas otras que no habiendo acompañado á su instancia la hoja de servicios dejen de pre-sentarla en aquel acto para completar sus expedientes, de conformidad con lo preceptuado en las disposiciones vigentes.

Lo que se hace público para general

conocimiento.

Madrid, 14 de Marzo de 1917.-El Pre sidente del Tribunal, Eduardo Vincenti.

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Debiendo procederse á la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar el transporte de la correspon-

dencia pública, en carruaje, entre la estación ferrea de Jérica y la oficina del Ramo en Viver (3 kilómetros), bajo el tipo máximo de 999 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Castellón de la Plana y en la estafeta de Viver, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Regiamento para el régimen y servi-cio del Ramo de Correos y modificaciones cio del Ramo de Correce y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 'de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 25 del corrienta 6 las 1904, hasta el día 26 del corriente, á las diecisiete horas, y que la apertura de plie-gos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Castellón, el día 31 del mismo mes, á las once horas. Madrid, 12 de Marzo de 1917.—El Di-

rector general, Francos.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprebado por la Dirección General Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la flanza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

Debiendo procederse á la celebración de subasia para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje, entre la oficina del Ramo, de Ciudad Rodrigo y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 1.100 pesetas anuales y domáximo de 1.100 pesetas anuales y domás condiciones del pliego que está de maniflesto en las oficinas de Correos de Salamanca y Ciudad Rodrigo, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907 se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en je, entre la oficina del Ramo, de Ciudad de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el dia 14 de Abril próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Sala-lamanca, el día 19 del mismo mes, á las

once horas.

Madrid, 12 de Marzo de 1917.—El Director general, Francos.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ... se obliga a desempeñar la conducción del correo diadesempeñar la conducción del correo dis-rio desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arre-gio á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección Gene-ral. Y para seguridad de esta proposi-ción acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredite haber depositado en ... la flanza de ... resetas. de ... resetas.

(Fecha y firma del interesado.) S-187

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, á caballo, entre las oficinas del Ramo, de Perales de

Alfambra y la de Alfaga (36 kilómetros), Alfambra y la de Alfaga (36 kilómetros), bajo el tipo máximo de 3.650 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de maniflesto en las oficinas de Correos de Teruel y Aliaga, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamlento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las propesiciones, extendidas en panel timbrado de undécidas en panel timbrado de undécidas tendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumpli-miento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1994, hasta el día 9 de Abril próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Teruel, el día 14 del mismo mes, á las once horas. Madrid, 12 de Marzo de 1917.—El Di-

rector general, Francos.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cé-dula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la flanza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje, entre la oficina del Ramo, de Talavera de entre la olicina del Kamo, de Talavera de la Reina y la de Casavioja (48 kilómetros), bajo el tipo máximo de 4.000 pesetas anua-les y demás condiciones del pliego que está de maniflesto en la Dirección Gene-ral y oficinas de Toledo, Avila y Talave-ra de la Reina, con arreglo á lo precepi tuado en el capítulo 1.º del título 2.º de-Reglamento para el rágimen y servicio Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendi-das en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministe-rio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 9 de Abril próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección Ge-neral de Correos, el día 14 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 12 de Marzo de 1917.-El Director general, Francos.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal núm. ..., se obliga à des-empeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arre-glo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección Gene-ral. Y para seguridad de esta proposi-ción acompaño á ella por separado la cú-dula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la flanza de ... pesetas ...

(Fecha y firma del interesado.)

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en auto-móvil, entre la oficina del Ramo, de Zue-ra y la de Luna (38,500 kilómetros), bajo el tipo máximo de 44.00 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración de Zarageza, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Regiamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos, y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, què se pre-senten en las antedichas Administracio-nes, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 14 de Abril próximo, a las die-cisiete horas, y que la apertura de plie-ges tendrá lugar en la Administración principal de Zaragoza, el día 19 del mis-

mo mes, á las once horas.

Madrid, 12 de Marzo de 1917.—El Director general, Francos.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según zédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.) S-188

Gobierno Civil de la provincia de Almería.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 26 de Febrero próximo pasado, este Gobierno Civil, ha señalado la hora de las once, del día 26 del actual, para la adjudicación en pública subasta de las obras de pintura del puente metálico sobre el río Almanyora en la carretera del Prento río Almanzora en la carretera de Puerto Lumbreras á Almería, kilómetro número 32, en esta provincia, cuvo presupues-to de contrata es de 4.932.25 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Junio de 1913, ante la Sección de Fo-mento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Martínez Campos, número 14, hallándo-se de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en la citada Sección de Fomento, de nueve à trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, y en los de las provincias de Murcia y Granada, desde el día de la fecha, hasta el día 21 del presente, de nueve à trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglandose al adjunto modelo, reseñandose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédupliego el número manuscrito de la cédupliego. la personal, clase, fecha de expedición, nombres, población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego y además se escribirá la proposición para optar á la subasta de las obras de pintura del puente antes reseñado, y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado, se presentará otro abierto, que no deperá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirê: Resguardo de depósito da 49,35 per setas, para garantir la proposición para la subasta de las obras anteriormente

expresadas, y la firma del proponento. El depósito deberá constituirse en me-tálico 6 en efectos de la Deuda pública. al tipo que les esté asignado por las disposiciones vigentes en la Caja General de Depósitos, ó en cualquiera de sus sacarsales de provincia per la cantidad de

A9,35 pesetas.

En el caso de que resulten dos 6 más proposiciones iguales se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutes, entre les autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdod se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Almería, 7 de Marzo de 1917.=El Go-bernador, Pascual Testor.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal..., número ..., enterado del anun-cio publicado con fecha ... actual, y de las condiciones y requisitos que se cuigon para la adjudicación en pública subasta de las obras do ... do la carretera do ... provincia de ... se compromete á temar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijo pero advirtiendo que será rechazada toda proposición que no se expruse determinadamente la cantidad en po-setas y céntimos, escritá en letra, por in que se compromete el proponente s'a ejecución de las obras, así como toda aquélla en que so añada alguna clau-

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por la Direc-ción General de Obras Públicas, en 26 de Febrero próximo pasado, este Gobierno Civil ha señalado la hora de las once del día 26 del actual, para la adjudicación en pública subasta de las obras de pintura del puente metálico sobre el río de Adra, en la carretora de Málaga á Almoria, kilômetro número 49, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 5.721,25 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Lastrucción de 19 de Junio de 1913, ante la Sección de Fomen-to de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Martínez Campos, número 14, ballándose de manifiesto para conocimiento del público. el proyecto, en la citada Sección de Fomento, de nueve á irece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, y en los de las provincias de Marcia y Granada, desde el día de la fecha hasta el día 21 del presente, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel selizdo de la clase undécima, arregiándoso al adjunto modelo, reseñándolo en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre, población y distrito, deblendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá la proposición para optar á la subasta de las obras de pintura del puente antes reseñado, y la firma

del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá correrse en ningún caso, cuya cubierta dira «Resguardo de depósito de 57,25 pesetas, para garantir la proposición para la subesta de las obras anteriormente expresadas, y la firma del proponente, El depósito deberá constituirse en me-

tálico den efactos de la Deuda pública, al tipo que los esté asignado por las disposiciones vigentes en la Caja General de Depósitos, ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad de

57.25 pesetas.

En el caso de que resulten dos 6 más proposiciones iguales, se procederá en ol mismo acto por pujas á Hana, durante el término de quince minutos entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plaze subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la admidicación del servicio. Almería, 7 de Marzo de 1917.=El Go-

bernador, Pasqual Testor.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... actual, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... do la carretera de ... provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el jipo fijo, pero advirtiendo que será rechazada toda proposición que no se expresa daterminade menta la cantidad en prese determinedemento la cantidad, en pesetas y contimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 26 de Febrero próximo pasado, este Gobierno Civil, ha señalado la hora de las once del dis 26 del actual, para la adjudicación en pública subasta, de las obras de pintura del puente metálico de los Imposibles, kilómeiro 25 de la carretera de la estación de Vilches à Almería, en esta provincia, cuvo presupuesto de contrata es de 9.618.97 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Junio de 1913, ante la Sección de Fomen-to de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Martin-z Campos, número 14, hallándose de manificato, para conocimiento del público, el proyecto, en la citada Sección de

Fomento, de nuevo à trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, y en los de las provincias de Murcia y Granada, desde el día de la fecha hasta el día 21 del presente, de

nueve á trece.

Las proposiciones so presentarán en plieges cerrados de papel sellado de la clase undécima, arreglandose al adjunto modeio, reseñandose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y apeliidos, población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presenta-ción para que la confronte el receptor del pliego, y adomás se escribirá la proposi-ción para optar á la subasia de las obras de pintura del puente antes reseñado, y

la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarso en ningún caso, cuya cubierta dirá: Resguardo de depósito de 96,19 po-setas, para garantir la proposición para la subasta de las obras anteriormente expresadas, y la firma del proponento. El depósito deberá constituirse en me-

tálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les esté asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincias, por la cantidad de 96,19 pesetas.

En el caso de que resulten dos 6 más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Almeria, 7 de Marzo de 1917.—El Go-bernador, Pascual Testor.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal ..., número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... actual, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta, de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijo, pero advirtiendo que será rechazada toda proposición que no se exprese determinadamente la que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquélla en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente.) S - 177

Gobierno Civil de la provincia de Huesca.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 26 de Febrero de 1917, este Gobierno Civil ha señalado el día 5 de Abril de 1917, á las once horas, para la adjudicación en pú-blica subasta de las obras de pintura del puente de Sariñena, en el kilómetro 1.º de la carretera de Mequinenza á Sariñena, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 1.382,87 posetas.

La subasta se celebrará en los términos

prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Zaragoza, número 5, segundo, hallándose de manifiesto, para conocimiento del públi-co, el proyecto, en la citada Sección de Fo-mento de este Gobierno Civil, de nueve a

trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Zaragoza, Lérida y Navarra, desde el día de la fecha hasta el día 1.º de Abril próximo, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papei sellado de la clase undécima, arreglandose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del

pliego el número manuscrito de la cédu-la personal, clase, fecha de la expedición, nombro y población y distrito, debiendo exhibirse esta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y ade-más se escribirá: «Proposición para optar à la subasta de las obras de pintura del puente de Sariñena en el kilómetro 1.º de la carretera de Mequinenza á Sariñena, en la previncia de Huescan, y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado, se presentară otro abierto, que no deberă cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «R sguardo de depósito de ... pesetas para garantir la preposición para la subasta de las obras de pintura del puente de Sariñena, en el kitómetro 1.º de la carretera de Mequinenza á Sariñena», y la firma del proponenta

la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, per la cantidad minima de 14 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó mas proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidira por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Huesca, 5 de Marzo de 1917.—El Gober-

Modelo de proposición.

D. N., vecino de ..., según cédula per sonsi número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de pintura del puente de Sa-riñens, en el kilómetro 1.º de la carretera de Mequinenza á Sariñena, provincia de Huesca, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fljado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por la Direc-ción General de Obras Públicas en 26 de Febrero de 1917, este Gobierno Civil ha se-ñalado el día 5 de Abril de 1917, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de pintura del puente de la carretera de Caspe à Selgua, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 2.183,88 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Zaragoza, número 5, segundo, hallándose de maniflesto para conocimiento del público el proyecto, en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Ragistros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los las provincias de Zaragoza, Lérida y Navarra, desde el día de la fecha hasta el día 1.º deAbril próximo, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arregiándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del plicgo el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de la expetición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de pintura del puente de Ontiñena, en el kilómetro 65 de la carretera de Caspeá Selgua, en la provincia de Huesca», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: « Resguardo de dopósito de ... pesetas para garantir la proposición para la subasta de las obras de pintura del puente de On-tiñena, en el kilómetro 65 de la carretera de Caspe à Selgua», y la firma del propo-nente. El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que los está asignado por las disposiciones vigentes en la Caja General de depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por lacantidad minima de 22 pesetas.

En el caso de que resulten des é más proposiciones iguales, se precederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutes, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Huesca, 5 de Marzo de 1917-El Gober-

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ... según cédula pérsonal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exi-gen para la adjudicación en pública su-basta de las obras de pintum del puente de Ontiñena, en el kilómetro 65 de la carretera de Caspe á Seigua, provincia de Huesca, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad d ... (Aqui la proposición que se haga admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y centimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.) (Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por la Direc-ción General de Obras Públicas en 25 de Febrero de 1917, este Gobierno Civil ha señalado el dia 5 do Abril de 1917, á las once horas, para la adjudimeión en pública subasta de las obras de pintura del puente de Lascellas, en el kilómetro 28 de la carretera de Huesca á Monzón, en esta provincia, cuyo presupuesto de con-

trata es de 863,79 pesetas. La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, aute la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas calle de Zaragoza, número 5, segundo, hallándose de manifiesto, para conocimiento del publico, el proyecto, en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nuevo á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Zaragoza, Lérida y Navarra, desde el dia de la fecha hasta el dia 1.º de Abril próximo, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel seltado de la clase undécima, arregiándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubicrta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de la expedición; nombre y población y distrito, d biendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del ptiego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de pintura del puento de Lascellas, en el kilómetro 28 de la carretera de Huesca a Monzón, en la provincia de Huesca, y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningun caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantir la proposición para la subasta de las obras de pintura del puento de Lascellas, en el kilómetro 28 de la carretera de Huesca á Monzón», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en me-tálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad minima de nueve pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el mismo asto por pujas à la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho acto subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Hues z, 5 de Marzo de 1917.-El Go-

bernador.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... útrimo, y de las condiciones y requisitos que se exi-gen para la adjudicación en pública sugen para la sujunteación en publica su-bas a de las obras de pintura del puente de Lascellas, en el kilómetro 28 de la ca-cretera de Huesca a Monzón, provincia de Huesca, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción à los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aqui la proposición que se haga, a lmitien to ó mejorando, lisa y lianamente, el tipo iljado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se expreso determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 26 de Febrero de 1917, este Gobierno Civil ha schalado el día 5 de Abril de 1917, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de pintura del puente de Monzón, en el kilómetro 69 de la carretera de Huesca á Monzón, en esta

....

provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 10.852,57 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, anto la Sección de Fomento de este Gobierno Civit, situada en la Jefatura de O ras Públicas, collo de Zaragoza, número 5, segundo, hallandose de maniflesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Zaragoza, Lérida y Navarra, desde el día de la fecha hasta el día 1.º de Abril

próximo, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de la expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y adomás so escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de pintura del puente de Monzón, en el kilómetro 59 de la carrotora de Huesca á Monzón, en la provincia do Huescar, y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará o ro abierto, que no deberá corrarse en ningún caso, cuya embierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesotas para garantir la proposición para la subasta de las obras de pintura del puente de Monzón, en el kilómetro 69, de la carretera de Huesca à Monzone, y

la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cactidad mínima de 109 pesetas.

En el caso de que resultan dos ó más

proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorieo

la adjudicación del servicio. Huesca, 5 de Marzo de 1917.=El Go-

bernador.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cel na personal número enterado del anna-cio publicado con fecha ... do ... útrimo, y de las condiciones y requisit se que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de pintura del puente de Monzón, en el kilómetro su de la experience de Guasca. A Monzón prela carretera de Huese: à Monzón, provincia de Huesca, se compromete à tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción à los expresa los requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que so hoga, adisitiondo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijudo, pero advirtirado que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamento la cantidad, en pesotas y centimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente à la ejecución de las ouras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

(Fecha y firma del proponente.) S-165

Gobierno Civil de la provincia de Savilla.

En virtud de lo dispuesto por la Direc-ción General de Obras Públicas en 26 de Febraro de 1917, este Gobierno Civil ha sefiniado el día 27 de Marzo de 1917, á las once boras, para la adjudicación en pú-bilca subasta de las obras de pintura del puento metálico sobre el arroyo Jadrachóo, de la carretera de Alcalá de Guadaira á Huelva, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 2.502 peselas 88 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fo-mento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, plaza de San Lorenze, número 16, hallándose de manificato, para conocimiento del públieo, el proyecto, en la citada Sección de Femento de este Gobierno Civil, de nue-

ve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este gistres de la Section de Fomento de este violuerno Civil y de los de las previncias de Huelva, Cádiz, Córdoba, Badajoz y Michago, desde el día de la fecha basta el dia 22 de Marzo actual, de nuevo á troce.

Les proposiciones so presentarán en plieges cerrados, en papel sellado de la ciase undécima, arregiándose al adjunto medelo, reseñandose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nembre y población y distrito, debiendo exhibirse esta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y ade-nete so escribirá: «Proposición para optur é la subasta de las obras de pintura dei puente metálico sobre el arroyo Jadeasaon, de la carretera de Alcalá de Guadaira à Huelva, en la provincia de Soullas, y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará ciro abierto, que no deberá corners en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resgnardo de depósito de 26 pesetas pera garantir la proposición para la subasta de las obras de pintura del puenanatóbes sobre el arroyo dadrachón, en la carreter. de Alcalá de Guadaira a

ito avas, y la firma dei proponente. El legisita deberà constituirse en me-tálica o collefectos de la Deuda pública, a, ripo que les está asignado por las, diseriones vigentes en la Caja Ganeral do Trapásitos o en cualquiera de sus su-

caussies de provincio, por la cantidad minima de 26 prectes. En el caso de que resulten des ó más proposiciones ignales, se procederá en el alismo seto por priga á la liana, durante el término do quince minutos, entre los ci lemnino de quince minutes, entre los autores de aquellas proposiciones, y si previncede dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidicá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Sevilla, 1.º de Marzo de 1917.—El Gobernador, José Sanmartín.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula per-1) N. N., vecino de ..., segun cenuta per-solari número ..., enterado del anuncio publicació con fecha ... do ..., y de las con-olebones y requisitos que se exigen para la aljudicación en pública subasta de las obcas do ..., de la carretera do ..., provincia de Sevilla, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admidendo é mejorando lisa y llanamente el tipo fijudo, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en

and the second of the second

que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y centimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna clánsula.)

(Focha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 26 de Febrero de 1917, este Gobierno Civil ha señalado el día 27 de Marzo de 1917, á las once horas, para la adjudicación on pública subasta de las obras de pintura del puente metálico sobre el río Salado, kiló-metro 25, de la carretera de Utrera á Villamartin, en esta provincia, cuyo presu-puesto de contrata es de 2.078 pesetas 23 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913 ante la Sección de Fomento de este Gebierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, plaza de San Lorenzo, número 16, hallandose de maniflesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Socción de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á troco.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de las provincias de Huelva, Cádiz, Córdoba, Badajoz y Málaca, desde el día de la fecha hasta el día 22 de Marzo próximo, de nueve á trece.

Las proposiciones so presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase un décime, arregiándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego-el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nom-bre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta à la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de pintura del puente metálico sobre el río Salado, kilómetro 25 de la carretera de l'trera à Villamartin, en la provincia de Sevilla», y la firma del proponento.

A la vez que este pliego cerrado, se presentará otro abierto, que no deberá co-rrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 21 pesetas para garantir la proposición para la subasta de las obras de pintura del puento metálico sobre el río Salado, kilómetro 25 de la carretera do Utrera á Villamartína,

y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo quo les está asignado por las dispo-siciones vigentes, en la Caja General de Depésitos é en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad minima de 21 pescias.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo

la adjudicación del servicio.
Sevilia, 1.º de Marzo de 1917.=El Gobernador, José Sanmartín.

Modelo de proposíción.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... y de las con-diciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de Sevilla, se compromete a tomar á su

cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado: pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y centimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 26 de Febrero de 1917, esto Gobierno Civil ha señalado el día 27 de Marzo de 1917, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de pintura del puente metálico sobre la ribera del Huesnar, de la carretera de Cazalla de la Sierra à Lora del Río, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de pese-tas 2.834.26.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomonto de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, plaza de San Lorenzo, número 16, haliándose de manifiesto para conocimiento del publico, el proyecto, en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Huelva, Cádiz, Córdoba, Badajoz y Málaga, desde el día de la fecha hasta el dia 22 de Marzo próximo, de nuevo á

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arregiandose al adjunto modelo, reschândose en la cubierta del la personal, clase, techa de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presonatación para que la confronte el recepter del pliego, y ade-más se escribirá: «Proposición para op-tar á la subasta de las obras de pintura del puente metálico sobre la ribera del Huesnar, de la carretera de Cazalia de la Sierra à Lora del Río, en la provincia de Sevilla», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentară otro abierto, que no debera cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 29 pesetas para garantir la propesición para la subasta de las obras de pintura del puento metálico sobre la ribera del Huesnar, de la carretera de Cazalia de la Sierra á Lora del Ríco, y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos é en cualquiera de sus sucursales de provincia, por lacantidad mí-

nima de 20 pesetas.

En el caso de que resulten dos 6 más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas à la liana, durante el término d' quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidira por medio de sorteo la

adjudicación del servicio. Sevilla, 1.º de Marzo de 1917.—El Go-

bernader, José Sanmartin.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédara personal número ... enterado del anuncio publicado con fecha ... de ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., previncia de Sevilla, se compremete à tomar à su cargo la ejecución de las mis-mas, con estricta sujeción à los expresades requisites y condiciones, por la cantidad de ... (Aqui ia proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y Hanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compremete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda equelia en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente.) 5 - 181

Alcaldía Constitucional Ce Pontevedra.

D. Luis Boullesa Mariñe, Alcalde de Pontevedra.

Hago saber: Que la Corporación municipal de mi presidencia, en sesión del día 19 de Diciembre último, acordó sacar á subasta el arriendo de la percepción de los impuestos de cédulas personales, automóviles y carruajes de lujo, é inquiinato de Casines y Circulos de recreo, en los años 1917 y 1918, bajo el tipo de 32.000 pesetas en cada un año.

La subasta tendrá lugar el dia 16 de Abril del corriente año.

Abril del corriente ano.

El presupuesto y condiciones generales y de subasta quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntsmiento, durante todos los días hábiles, de diez á trece, desde el en que se publique este edicte en la GACETA DE MADEID, hista el vispera del día designado para la subasta

Pontevedra, 2 de Marzo de 1917. =

L. Beullosa.

D. Eduardo Barros Franco, Secretario del Exemo. Ayuntamiento de Pontevedra.

Certifico: Que el presupuesto, terifas y pliegos de condiciones generales y de subasta que se dejan relacionados, es como sigue:

Pliego de condiciones para el arriendo por medio de subasta pública de la percepción de los impuestos de cédulas personales, aulomóvites y carranjes de luja, y de inquilinato de Casinos y Otrculos de recreo, durante los años de 1917 y 1918.

1.ª Esobjeto de esta subasta el arriendo de la percepción de los impuestos de cédulos personales, automóviles y carcuajes de lujo, y de inquilinato de Casinos y Circulos de recreo, correspondientes á este Ayuntamiento, y durante los años de 1917 y 1918.

2. El presupuesto de rendimiento de

los indicados impuestos es el siguiente:

·	Pesetas.
Cédulas personales	28.884
Automóviles y carruajes de Iujo. Laquilinato de Casinos y Circu-	1.616
los de recreo	2.100
Total lipo de subasta	32,000

3.ª La percepción de los citados impuestos se sujetará à las condiciones siguientes:

CÉDULAS PERSONALES

4.ª Con arreglo á la ley de 3 de Agosto de 1907, la tarifa que ha de regir para este impuesto es la siguiente:

	Pesetas.
Especial	468,00
De primera	234,60
Desegunda	175.50
De tereera	117,00
Do cuarta	58,50
De quinta	46,80
Desexta	35,10
De séptima	23,40
De octava	11,70
De novena	5,85
De décima	2,34
De undécima	1,17
Pora cónyuges.	
Especial	117,00
De primera	58.50
De segunda	43,88
De tercera	29,24
<u> </u>	

5.2 Las céduins las adquirirá el arrendatario por su cuenta, debiendo sometor á la aprobación de la Alcaidía el papel y diseño de las mismas, y tendrá siempre surtido bastante para la expendición.

14,61

De cuarta.....

6.ª Terminado el período voluntario de cobranza, que será el de tres meses. contados desde el dia signiente al en que se anuncio la expendición en el *Boletin Ófi*cial de la provincia, y que podrá el Ayun-tamiento prorrogarlo por otro mes más, el arrendatario presentará al Ayunta-miento la relación detallada de las que hubiere despachado, y otra nominal de las que se hallen en descubierto. Aprobada por la Corporación municipal, procederá á formar los expedientes para hacer efectivo los indicados descubiertos por la via de apremio, juntamente con la pena-lidad que establece el capítulo 4.º de la Instrucción para la exacción del impuesto.

7.8 El serendatario facilitará el dia 1.º de cada mes á la Alcaldía relación detallando el número de cédulas de cada clase expendidas en el mes anterior, y recaudación obtenida durante dicho perío-do, obligándose también á presentar los libros y registros que lleve, así como las matrices de las códulas, mientras dure el arriendo, cuande lo pida la Alcaldia.

AUTOMÓVILES Y CARRUAJES DE LUJO 8.ª La tarifa que ba do regir para la exacción de este impuesto es la siguiente:

	Chuta, peestas andales
Por cada carroaje de lujo	96,60
Por cada caballo	
Por cada automóvil	96,00
Por cada asiento	11.34

9.ª La percepción se sujetará á lo que determinan las disposiciones vigentes, entre otras, las Jeves de 30 de Junio de 1895, 28 de Junio de 1898, 31 de Marzo de 1900, artículo 2.º de la de 3 de Agosto de 1907, Real orden de 15 de Junio de 1900 y Reglamento para la administración, investigación y cobranza de 28 de Septiembre de 1899.

10. La cobranza se verificará por trimestres y en el segundo mes de cada uno, con sujeción à les vigentes Instrucciones. Para apremiar á los morosos ten-drá que presentar á la aprobación del Ayuntantiento la relación de los mismos.

11. Los automóviles y carruajes de lujo que se hallen inscriptos en el pa-drón, llevarán un distintivo que facili-tará el contratista.

INQUILINATO DE CASINOS Y CÍRCULOS DE RECREO

12. Se hallan afectos á este impuesto los Casinos y Círculos de Recreo que de-termina la Real orden de 6 de Julio de 1901, aclaratoria à la ley de 31 de Marzo de 1900.

13. El tipo del gravamen es el esta-blecido por la citada lor de 31 de Harzo de 1900 y el artículo 3.º de la de 3 de Agosto de 1907, ó qua el 40 por 190 del in-

quilinato que satisfogan. 14. Se verificará la percepción por trimestres y en el segundo mes de cada uno. Para apremiar a los morosos es preciso someter á la aprobación del Ayuntamiento la relación de les mismos.

CONDICIONES GENERALES

15. Los padrones de los impuestos que se dejan expresados, se confeccionaran en la forma y época que establecen las condiciones vigentes, y serán some-tidos á la aprobación de la Corporación municipal, después de haberse expuesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento, duranto quince dias, para eir re-clamaciones, las cuales podrán hacerso verbalmento y en cualquier otra forma y resueltas por dicha Corporación, previo los informes del arrendatario y Comisión de l'acienda del Ayuntamiento.

16. Les pairones se presentarán por duplicado y autorizados por el centratista, y de merceer la aprobación del Ayun-tamiento, serán sus hojas rubricadas y selladas por la Alcaldía, y se consignará la correspondiente diligencia de aprobación. Uno de los indicados ejemplares quedará depositado en la Secretaria, recogiendo el otro el arrendatatio, quien queda obligado á devolverlo al Ayuntamiento á la terminación del contrato.

17. Las resoluciones del Ayuntamiento en todo cuanto ha de someterse á su aprobación, habrán de dictarse en el pla-

zo máximo de treinta días.

18. De las cuestiones que se originen entro los contribuyentes y el Arrendatario serán dirimidas por el señor Alcalde.

De no hallerse conforme alguna de las partes, recurrirá por escrito y en papel competente al Ayuntamiento.

De las resoluciones do éste pueden alzarse los interesados para ante el señor Delegado de Hacienda, cuyo recurso so tramitará con arreglo á procedimiente económico-administrativo.

19. Quedan subrogados en el contratista los derechos y acciones del Ayunta-miento en cuanto a la percepción de los impuestos y confección de los pa-

drones.

20. El Ayuntamiento se reserva el derecho de ejercer una intervención directa en la confección de los padrores y administración de les impuestes objeto de este contrato, que practicará persona que designe la Corporación municipal, la que tendrá derecho á examinar é intervenir las operaciones, sin perjuicio de que la Alcaldia ejerza la infervención y fiscalización que estime conveniente en los mismos.

21. Queda obligado el contratista s establecer en sitio céntrico de esta ciudad una oficina para la administración y recaudación de los citados impuestos, cual permanecerá abierta fodos los días, debiendo fijar al público las heras de despacho, que no podrán ser menos que cuatro horas en invierno y otoño y seis en primavera y verano, que empeza-ran a las horas de nueve y siete, respec-

tivamente.

Tendrá al frente personal bastante é idenco para el despacho de los referidos servicios de administración y recaudación.

99. De todo pago expedirá el correspondiente recibo talonario, perfectamen-

te autorizado.

23. El pago de la cantidad anual en que se adjudique el arriendo lo satisfará el contratista en la Depositaria municipal,

y en la forma signiente:

La parte que corresponda a cédulas personales, el 20 por 100 en la primera quincena del primer mes del periodo voluntario de recaudación; el 40 por 100 también en la primera quincena del segundo mes: otro 20 por 100 en igual período del tercer mes, y el último 20 por 100, en partes iguales, durante los meses que restan para la terminación del siio

En el caso de que el período volunta-rio no empiece antes del día 1.º de Junio, queda obligado el contratista á verificar el pago en la forma expuesta desde la in-

dicada fecha.

La correspondiente á los impuestos soure automóviles y carrajes de lajo, y el de inquilinato de Casinos y Circulos de recree, lo verificará el contratista en la primera quincena del segundo mes de cada triméstre.

En los pages no se admitirá en calde-

rilla más del 10 por 100.

24. El contrato se hace à suerte y ventura dei contratista, sin que tenga dero-cho é producir reclamación ni indemni-

zación por ningún concepto.

25. Si durante si período de arriendo se suprimiesen todas, alguna Galgunas de ins partides que figuran en el presupuesto de rendimiento o tarifas que se dejan expresadas en las condiciones 2.ª al 14 de de este pliego, por disposición del Esta-do 6 por el Ayuntamiento, el contrato se dará por terminado ó con la rebaja de la partida ó partidas que se hubieren supri-mido, en la cantidad que figuren en di-cho presupuesto, más la parte proporcio-nal que le corresponda de haberso adjudicado el remate en mayor cantidad de la que por que se saca á subasta. Si la parte suprimida estuviera englobada con otra, Avuntamiento determinará la parte que debe serle de abuno al contratista.

26. Si se alterase el gravamen de al-guna de las partidas, se rebajará ó aumentará, según el caso, en el precio del arriendo las cantidades proporcionales que correspondan à las partidas del pro-

supuesto.
27. El contratista no podrá ceder ni subregar los derechos y obligaciones que adquiere por este confrato, sin la previa contermidad del Ayuntamiento, y se sujetará en un todo á lo establecido en los artículos 25, 26 y 27 de la Instrucción de contratos provinciales y municipales do 24 de Enero de 1905.

28. El arrendatario hará suyos todos los productos de los mentados impues-tos, con inclusión de las multas y recar-

gos.

29. Los expedientes por defraudación se instruirán por el contratista y segui-damente los remitirá á la Alcaldía para someterlos à la resolución del Ayuntamiento. De estas resoluciones podrán las partes interponer recurso de alzada para ante el señor Delegado de Hacienda.

30. El arrendatario se somete á la auioridad del Alcalde, por quien consiente ser compelido al cumplimiento de las obligaciones que adquiere por este con-trato, y á los Tribunales de Pontevedra que sean competentes para conocer en las cuestiones que puedan suscitarse res-

pecto á la interpretación y cumplimiento del mismo, renunciando á todo fuero y privilegio.

31. En los casos no previstos en estas condiciones, se resolverán con sujeción á las Instrucciones, Leyes y Reglamentos citados y á las demás disposiciones vigentes y que se dicten por les Centres ministeriales.

32. El contratista, dentro de los diez días siguientes al en que le sea notifica-da la adjudicación definitiva de la subasta, queda obligado à constituir en depó-sito, como garantía del contrato, una cantidad equivalente al 20 por 100 de la en que le haya sido concedido el remate.

Este depósito se verificará en la forma y condiciones que determinan los artículos 12, 13 y 14 de la citada Instrucción de contratos provinciales y municipales.

33. Queda obligado el contratista á concurrir en el día y hora que se le cite, para el otorgamiento de la escritura que formalice el contrato.

34. Serán causas para la rescisión del contrate, con pérdida del depósito constituído por el contratista y demás responsabilidades que establece el artícu-lo 24 de la mencionada instrucción de

a) El no prestar el contratista la flanza definitiva en el plazo que se fija en la

condición 32 de este pliege;

b) El demorar el pago de que trata la condición 23 de este pliego, en más de cinco días;

c) El no concurrir á la formación del

contrato por escritura pública:

d) El negarse al cumplimiento de cualquiera de las condiciones establecidas en este pliego.

CONDICIONES DE SUBASTA

La subasta se celebrará en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Pontevedra, ante el señor Alcalde y Comisión de Hacienda de la Exema Corporación municipal, en el día que desig-

no el Ayuntamiento.

36. Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase undécima, con sujeción al modelo que al final se consigna, y se presentarán acompañadas de cédula personal, bajo sobre cerrado, á satisfacción del licitador, adoptando para ello cuantas medidas de seguridad estime necesarias á su derecho, consignándo-o en el anverso: «Proposición para optar á la subasta del arriendo para la percepción de los impuestos de cédulas personales, automóviles y carruajes de lujo, y de inquilinate de Casines y Circu-les de recreo, correspondientes al Ayuntamiento de Pontevedra, durante los años do 1917 y 1918.5

37. Estos pliegos se presentarán durante todos los días hábiles siguientes al en que se publique el anuncio de subasta en el Boletín Oficial de la provincia hastà el anferior al en que haya de cele-brarse la subasta, en la Secretaria del Ayuntamiento de Pontevedra, á las horas de once á trece.

38. A toda proposición deberá acompañarse por separado el resguar o que acredite la constitución del depósito provisional de 1.600 pesetas, equivalente al 5 por 100 del tipo de subasta, cuyo depósito podrá hacerse en la Caja munici-pal del Ayuntamiento, en la General de Depósitos o en sus sucursales, en metá-lico, valores del Estado al precio de cotización oficial del día en que se constitu-ya, papel de la Deuda municipal de Pontevedra ó cualquiera otro signo de crédito reconocido por el Ayuntamiento.

39. Los poderes que tienen obligación

d : presentar les licitadores que concurran en representación de otros, serán bastanteados por cualquiera de los Abogados matriculados en el Colegio de esta capital.

40. Es obligación del rematante pagar los anuncios, henerarios devengados v suplementes adelantados por los Notarios que autoricen la subasta, escrituras y todos los demás gastos que ocasione la subasta y formatización del contrato.
41. Las proposiciones se sujetarán al

modelo siguiente:

D. N. N., vecino de ..., con cédula personal número ... (en nombre propio 6 con poder bastante de D. ...), enterado del anuncio de subasta y rliego de condiciones inserto en el Boletín Oficial de la provincia de Portendo. la provincia de Pontevedra, número ..., correspondiente al día ..., para el arrien-do de la percepción de los impuestos do cédulas personales, carruajes de lujo y automóviles y de inquilinato de Casinos y Circulos de recreo, correspondientes al Ayuntamiento de Pontevedra, durante los años 1917 y 1918, se compromete a tomar á su cargo dicho arriendo por la cantidad de ... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

ADICIONALES

A los efectos establecidos en el artículo 8.º de la mencionada Instrucción de contrates provinciales y municipales, se hace constar que, transcurrido el plazo que determina el artículo 29 de la misma, no se produjo reclamación alguna.

Pontevedra, 18 de Febrero de 1917.-

Luis Boullosa.

Y para que consto y surta los efectos legales, expido el presente de orden del señor Alcalde D. Luis Boullesa Mariño, con su visto bueno, en Pontevedra 4 2 de Marzo de 1917.=Eduardo Barros.=Visto bueno: El Alcaide, Boullosa. S - 178

Instituto Nacional de Anormales y especial de Soriomudos y de Ciegos.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

El día 16 de Abril de 1917, á las diez de la mañana, tendrá lugar en el Instituto Nacional de Anormales y especial de Sordomudos y de Ciegos, paseo de la Caste-llana, 69, la subasta pública para el suministro de víveres, cuyo detalle se expresa á continuación, destinados al consumo de los alumnos del citado Instituto, bajo el pliego de condiciones que se halla expuesto en las oficinas del mis-mo todos los días no feriados, de nueve a doce de la mañana.

Los artículos de esta subasta son: aceite, arroz, azúcar, bacalao, café, huevos. judias, lentejas, garbanzos, pasta para sopa, pimentón, pimientos, sal gorda, sal

fins, tomate, vinagre y almidón.

Madrid, 8 de Marzo de 1917.=El Director administrativo, J. Tenorio.

Modelo de proposición.

D. F. de T. y T., domiciliado en Madrid, calle ..., número ..., enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID, correspondiente al dia ... de ..., se compromete à suministrar al Instituto Nacional de Anormales y especial de Sordomados y de Ciegos, los viveres que con arreglo al anuncio sean necesarios para el consumo de los alumnos del indicado Instituto, á los precios que abajo se indican, estando conforme con el pliego de condiciones que se halla expuesto en las oficinas del mismo.

Aceite, litro, ... pesetas ... céntimos. Arroz, kilogramo, ... pesetas ... centimos.

Azúcar, kilogramo, ... posetas ... céntimos.

Bacalao, kilogramo, ... pesetas ... céntimos.

Café, kilogramo, ... pesetas ... céntimos. Huevos docena, ... pesetas ... céntimos. Judias blancas, kilogramo, ... pesetas ... céntimos.

Lentejas, kilogramo, ... pesetas ... cén-

Garbanzos, kilogramo, ... pesetas ... cón-

Pasta para sopa, kilogramo, ... pezetas ... centimos.

Pimentón, kilogramo, ... pesetas ... cón-

Pimientos, lata, ... pesetas ... centimos. Sal gorda, kilogramo, ... pesetas ... cen-

Sal molida, kilogramo, ... pesetas ... céatimos.

Tomates, kilogramo, ... posetas ... céntimes.

Vinagre, litro, ... pesetas ... céntimes. Almidón Remi, kilogramo, ... pesetas ... céntimos.

(Madrid, fecha y firma.) (Todo en letra.) S-166

El dia 16 de Abril de 1917, á las once de la mañana, tendrá lugar en el citado Instituto, paseo de la Castellana, 69, la subasta pública para el suministro de verduras y frutas para el consumo del referido Instituto, bajo el pliego de con-diciones que se hallara expuesto en las oficinas del mismo todos los días laborables, do nueve á doce de la mañana.

Madrid, 8 de Marzo de 1917.—51 Director administrativo, J. Tenorio.

Modelo de proposición.

D. F de T. y T., domiciliado en Madrid, calle ..., número ..., enterado del anuncio inserto ou la Gaceta de Madrid, correspondiente al día ... de ..., se compromete á suministrar las frutas y verduras que sean necesarias para el consumo de los alumnos del indicado Instituto, á los precios que abajo se indican, estando precios que abajo se indican, estando conforme con el pliego de condiciones que se haila expuesto en las oficinas del mismo

(Madrid, fecha y firma.) (Todo en letra.) S-167

El día 16 de Abril de 1917, á las doce de la mañana, tendrá lugar en el citado Instituto, paseo de la Castellana, 69, la subasta pública para el suministro de harinas para elaboración de pan para el consumo del referido Instituto, bajo el pliego de condiciones que se hallara expuesto en las oficinas del mismo todos los días laborables, de nueve á doce de la mañana.

Madrid, 8 de Marzo de 1917.-El Director administrativo, J. Tenorio.

Modelo de proposición.

D. F. de T. y T., domiciliado en Madrid, calle ..., número enterado del anunció inserto en la Gaceta de Madrid, correspondiente al día ... de ..., se compromete á suministrar las barinas que sean necesarias para la elaboración de pan al mencionado Instituto, á los precios que abajo se indican, estando conforme con el pliego de condiciones que se halla expuesto en las oficinas del mismo.

(Madrid, fecha y firma.) (Todo en letra.) S-168 :

ADMINISTRACIÓN PROFINCIAL

Dirección General de Correos r Telegrates.

CORREGS

Oficina de reintegros por delegación del Tribunal de Cuentas del Reino.

Por el presente se cita. Hama y emplaza á D.ª Dolores Dols y Más y á D.ª María. D. Elisa, D. Antonio y D. José Rivera Dols, como presuntos herederos de don Celso Rivera Rouriguez, Oficial del Cuerpo de Correus, que falleció en el número 139 del pasco de Santa Engracia, de esta Corte, ci dia 21 de Julio de 1916, A fin de que en el término de diez dias. A contar desde el siguiente al de la publicación de este edicio en los periódicos oficiales, so personen per si o per medio de representante que resida en esta Corte, en esta Oficina, sita en la calle de Atocha, número 30, piso bajo, con objeto de recoger y contestar les cargos que resultan contra D. Celso Rivera y Rodríguez, en expediente que me hallo instruyendo por delegación del Tribunal de Cuentas del Reino sobre reintegro de 250 pesetas.

Madrid, 13 de Marzo de 1917.-El Delogaio.—Por ante mi el Secretario, Fer-mín Moreno. P.-1:17 min Moreno.

Nustituto y Observatorio de Marina ce San Fernando.

CONCUESO PARA CUERIT LA PLAZA DE AU-XILIAR INSTRUMENTISTA DE ESTE OBSER-VATORIO.

Vacanțe la plaza de Auxiliar instrumentista de este Observatorio, por haber quedado desierto el concurso anunciado por Real orden de 10 de Marzo del pasa-do año, se anuncia nuevo concurso, que se ha de celebrar en el mencionado Observatorio, con sujeción á las nuevas ba-

ses signientes:
1.ª Para tomar parte en el concurso es necesario ser espiñol, tener buena conducta, más de veime y menos de trein-

ta años de edad.

2.ª Deberán sufrir un reconocimiento facultativo que acredite la buena aptitud física para el cumplimiento de su come-

3.ª Los que descen concurrir deberán dirigir una solicitud al Excelentísimo senor Comandante general del Apostadero de Cádiz, mencionando su desco y acompañándola de los decumentos que justifiquen las condiciones que se exigen en la base 1.ª

4.º El concurso dará principio trans-curridos seis meses desde la fecha de la publicación en la Gacera de Madrid y Diario Oficial del Ministerio de Marina de esta convocatoria, en cuyo dia termina el plazo de admisión de solicitudes,

5.2 Los ejercicios que han de prestar los concurrentes serán prácticos y teóricos.

Los prácticos consistirán en los siguientes:

1.º Un trabajo de precisión con el torno.

Un trabajo de ajuste. 3.º Un trabajo de fresa.

Los teóricos se ajustarán al programa siguiente:

Dibujo lineal.

Construcción de escalas - Problemas de Geometria plana.—Dibujos hechos por croquis tomados del satural.

Aritmética.

Magnitud -- Unidad. -- Número. -- Formación de los números. - Numeración habbada y escrita.

Adielón. - Sastracción. - Multiplicación.-- División.

Operaciones fundamentales con frac-

ciones ordinarias. Números mixtos y su reducción á fracciones ordinarias. - Operaciones fundamentales con los números decimales.-Conversión de fracciones ordinarias en decimales.

Caadrados y cubos de números ente-

res y fraccionaries.

Sistema métrico decimal.-Medidas de longitud, de superficie, de volumen, de capacidad y de peso.—Operaciones con les números concretos.—Nociones sobre razones y proporciones.—Regla de tres.— Ljercicios practicos.

Geometria elemental.

Introducción, perpendiculares y oblicuas. — Paralelas. — Triánguios. — Lineas rectas en el circulo. — Intersección y contacto de dos circunferencias.-Medida de los ángaios. - Polígonos regulares. -Areas de los polígonos y del círculo.-Augulos diedros.—Pirámide.—Prisma.— Cono.-Cilindro y esfera.-Areas y volúmenes de estos cuerpos.

Nociones preliminares.—Propiedades generales de la materia.

Neciones de meánica.- Definiciones fundamentales y principios generales.-Cinemática.--Estática.

Dirección y naturaleza do la gravedad. Péndulo. Aplicación del péndulo. - Instrumentos de precisión.

Caracteres generales de los líquidos.— Condiciones de equilibrio de los líquidos graves.—Determinación de la densidad y pesos específicos.—Areómetros.—Aplica-ciones diversas.

Presión atmosférica.—Barómetros. Calor.-Efectos generales.-Termome-

Optica.—Propagación de la luz.—Fotometria.—Reflexión de la luz y espejos.— Refracción de la luz.—Leyes de la refracción simple.—Transmisión por los medios refringentes.—Laminas, prismas y lentes. — Microscopios. — Instrumentos astronémicos.--Fotografía.

Descripción de los aparatos meteororo-gicos.—Veleta. — Anemómetro.—Plo vió-metro.—Psicrómetro. — Evaporine tro.— Los mismos aparatos registradures.

Nociones de electricido à.

Definiciones, unidades y electricidad atmosférica — Imágenes. — Leyes de las corrientes. — Derivacionos. — Conductores, escesorios y aparatos de medida.

Electroimanes, dinarios y motores. Pilas eléctricas.—Acumuladores.

Alumbrado eléctrico.—Timbres y teléfonos.

Ejercicios prácticos sobre electricidad. Galvanoplastia.—Cobreado. — Niquelado y plateado.

La extensión minima para los distintos programas será:

Para Aritmética y Geometria, Cortázar. Para Física, Ganot.

Para Electricidad, «Manual del mari-nero electricista», de Cervera. 6.º Los deberes y derechos del Auxi-

Har instrumentista son los que expresen les artículos del Regiamento del Establecimiento referentes al mismo, debiendo gozar un sueldo de 2.000 pesetas.

San Fernando, 6 de Marzo de 1917.—El Director, Tomás de Azcárate.

RECTORADO DE ZARAGOZA

Concurso de Reingreso é Ingreso de Interinos.

Clasificación Ceneral y Propuestas hechas por los Aqualamientos de esla provincia, cen el fin de proveer por emidicado media las Escucias anunciadas en la Gaesta de Elabrid de fecha 12 de Septiembre del año próximo pasado.

			1	
NUMERO de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	FUMERO figorn er Lanstra	ESCUELAS FARA QUE SON PROPUESTOS	OBSERVACIONES
	MANSTRAS		-	
	Reingreso.			·
1 2 3 4 5 6	D.a María Isabel Mariin Gereia Teófila Liarrio Ibáñez. Francisca Lizarraga Eduarda Labat 6 Inchusta Benita Goill Astueta. Borotea Nenclares Guevara.	3) 3) 3) 9	Iribus Tabar Oderiz Unciti Arguiñariz	Tiene servicios interinos.
	Lista de 1314.		,	
7 8	D.ª María Carmen Alvarez Francisca M. García Berganza	77 18 1	Solehaga Estenoz	9 2
	Lista de 1916.			
9 10 123 14 15 16 17 18 19 10 12 12 12 12 12 12 13 14 15 16 17 18 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19	D.* Concepción Sauras Valero. Josefa Astor Catavilla. Antonia Serantes Azorin. Josefa Redondo Miguel. Lorenza Claver Sonasor. Luisa Alead Velasco. Julia Iraza Garcia: Alejandra Rodriguez. María del Carmen Urbán Nicolasa Palemar Sanz. María de los Dolores Márquez. Carmen Boquero Bargalio. Teresa Marimón Batalia. María Marimón Batalia. Josefa Vicente Ripo! Ilemellos Lago. Inés Abad Velasco. Carmen Ortiz Parra. María de los Desamparados Martínez. Josefa Valentín Homández. Ildefonsa Galiado hivas. Victoria Manuela Carrasco. Julia Sancho Navarro. Isabel Escudero Martínez. Saturnina A. Diez Pivas. Rosa Alegre Escuder. María Barcos Orduna. Amalia Gómez de Caso. Nemesia Aldave Inbarren María Brígida de Aivaro. Felisæ Lafoz López. Geminiana Rebolleda. Liberia Buenach Engra. Clomencia Calvo Martínez. Carmen Remera Oliver. Matide J. Aranjo Santos. Micaela Planelis Gasco. Juana Calvo Pavía. Antonia Téllez y Sánchez Pinedo. Beatriz Martínez. Daniela Fernández López. Lirene Pérez Heras.	116 116 129 138 147 158 158 159 159 115 115 115 115 115 115 115 115	Sairrés. Guet dar Izal. Guesa Asasta. Astabla. Indurain Leache. Meoz. Leache. Meoz. Egozene Moniain de Guesalaz. Vidaurre Asparz. Zabalza. Bagredano. Grbara Leacgorti. Napal. Ongoz. Artsiz. Azanza Avechu. Advain. Ripedas. Aizpūn. Galbarra Ilzarbe. Viloria. Ganiza. Castillonuevo. Saldias. Uzurrun Aria.	Propuesta por Vulladolid.

ERO le len.	NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO que tienen en las tistas	ESCUELAS PARA QUE SON PROPUESTOS	OBSERVACIONES
51	D.º María Jesusa Genzález.	352		Þ
52 .	Mariana Sala Barber	024	2 - 2	»
53	Esperanza Salvador	849	3	æ
54 [5	Agapita Riesco Margallo	852	>	2
56	Escolástica Riera Chico	858	31	.35
57	Cristina Carvajal Itabal. Petra Nieto Yusta	360	ν	
58	Felisa Ariza Díaz	34t 580	. 2	»
59	Daniela Pardos Traid	384) //	7)
60	Teresa Sancho Lucia	387	* *	X P 30
€1 .	Buenaveatura Grau	358		×
62	Concha Veneranda Osorio	389	, and the second	3 0
63	Julia Mata Herrero	391	3	20
64	Eulalia Dávalos Soto	409	2	4
65	Matilde Gómez de Segura	. 4	2	P
66	Petra García Vázquez	418	>	₽
67	Maria González Silva	435	·· >>	TO COL
68 69	Escolástica López Dadalillo		. .	Xh
70	Lorenza Encontra Jalia. Sagrada Navas Martinez	445	2	X
71	Eradia Pipaon González	446 459	3. D	3)
72	Flora Delâna Cuevas	482))	. B
73	Mauricia Magán Rodríguez	469	. 3	20
74	Manuela Hernández Faro	472		Ď
75	María de los Angeles Hernández	474		- >
76	Demetria Ana Roy	477	D ~	p
77	Nicolasa Lope Sarañana	482	>>))
78	Ceferina Barberá Grafiella	493	نڌ .	ת
79 80	María Alonso López		- >	3 0
81	Emiliana Lefuente. Francisca Lépez Montero	496	. , 🌣	30
82	María Dolores Pujol Serra	497 501	- 3	10 · · 20
83	Segunda Olmos Garridos	519	»)5)5
84	Eulogia Galán Blanco	529	, ž). } .
85	Maria Eustasia Deani	560	D	D
86	Ignacia López López	569	>	Œ
87	Marina Calzada Tejero.	589) b	Ą
88	Clotilde Robert Guardia	591	>	>>
89 90	María Roca Martí	592	7	jo
91	María R. González Inocenta Rodríguez	593	>	2
92	Isabel dei Olmo García	594 595	» "	. 9
95	Julia Martinez Omazabal	600	»)9 21:
94	Rosario Ron Miralles	606	9	D D
95	Victoriana Lobón	635	a.	3 0
96	Maria Salvá Estelrich	641	· >>	>
97	Dolores Losada Gallego	654	,	79
98	Pilar Almazán Cruzado.	656	>	3 0 .
99	Leona Ramón Esteban	674	D	39
00 01	Julia Carazo San Miguel. Josefa Guimera Sendra.	6.7	, n	D
$\frac{01}{02}$	Paula Irene Bollo	687 718	n D	29 %
03	Teresa Tomás Bescós	788	3	Do In
0.1	Josefa López Alcaide	637	3	л ≱
05	María del Amor Hormoso Sevilla	779	3) Fi
96	Inés Pérez Villada	771	>	3
07	Lucia Blanco.		>	>
08	Dolores Garjón Fernández	787	. »	>
09	Maria Dueso Laguna	795	20	· <u>*</u>
10 11	Pilar Cid Cosido	796	3	20
12	Amparo Isabel Plaza	\$06 \$13	- >	.s Ya
13	Adela Espi Mola	818	* P	# >
14	Josefa Martinez Fernández	. 836		• 3
15	Maria Fuencisla Martínez	842	, s	»
16	Leona Negro Negro	855	3	•
17	Antonina Josefa Torrero	857	C C	39
18	Francisca Terrin Poblete	862	. &	u _g
19	Justa Blasco Tertajada		>	39
20	Juana Malon Sanz.	906	<u>></u>	»
21	Maria del Sagrario Soto	921	20	<u>)</u>
23 23	Bérbara Insausti. Felipa Ambas Ortega.	943		3
23 24	Maria Teresa Martinez.	943 958	D D	
24 25	Muria Ramona Alvarez.		, p	» »
26	Concepción Alvarez Martinez)»	ש
27 27	Julia Romero López		20	20
28	Josefa Pérez Jimena		20	20
28 bis	Francisca Lizarraga Burmin		D	79
29	María Jesús Auria Ladrero		3	>

1331 1332 1333 1336 1338 1338 1338 1341 1341 1341 1341 1341	D.ª Teodora Cuesta Bernedo. Segunda García Beltrán Justina Mata López Petra Abizando Superviá. Primitiva Gómez Hernández. Matilde Soler Castañeda. Gregoria Gil Galindo. María E. Nicoláu Guiart Juliana Aurera Alonso. Flora Castillo Foncillas Nieves Dencausa Orduna. María Serna Serna Felisa Andrés Hernández. Maria del Pilar Peruga. Presentación Climente Ferrández. Luisa Ibáñez Lachén Carmen San Miguel Iguacel Efigenia Pascual Calvo. Consuelo Trufero González. Antonia Natividad Altares. Caridad Prieto de los Reyes. Francisca Gascón Escartin.	1.641 1.054 1.058 1.059 1.069 1.088 1.100 1.101 1.110 1.172 1.184 1.192 1.241 1.278 1.290 1.304	> > > > > > > > > > > > > > > > > > >	7 7 7 9 9 9 9 9 1 1 1 1 2 1
132 133 133 135 137 138 138 138 138 144 144 144 144 144 144 145 146 146 146 146 146 146 146 146 146 146	Segunda García Beltrán. Justina Mata López Petra Abizando Suverviá. Primitiva Gómez Hernández. Matilde Soler Castañeda. Gregoria Gil Galindo. María E. Nicoláu Guiart. Juliana Aurora Alonso. Flora Castillo Foncillas Nieves Dencausa Orduna. María Serna Serna Felisa Andrés Hernández. Maria del Pilar Peruga. Presentación Climente Ferrández. Luisa Ibáñez Lachén. Carmen San Miguel Iguacel Efigenia Pascual Calvo. Consuelo Trufero Genzález. Antonia Natividad Altares. Caridad Prieto de los Reves. Francisca Gascón Escartín.	1.021 1.641 1.054 1.058 1.059 1.069 1.088 1.100 1.101 1.119 1.172 1.184 1.192 1.241 1.278 1.290 1.295 1.304	>> D >> D >> D >> D >> D >> D >> D >> D	7. 7. 7. 9. 9. 9. 9. 9. 9. 9. 9. 9. 9. 9. 9. 9.
133 134 135 136 137 138 139 141 142 144 144 144 144 144 149	Petra Abizando Suverviá. Petra Abizando Suverviá. Primitiva Gómez Hernández. Matilde Soler Castañeda Gregoria Gil Galindo. María E. Nicoláu Guiart. Juliana Aurora Alonso. Flora Castillo Foncillas Nieves Dencausa Orduna. María Serna Serna Felisa Andrés Hernández. Maria del Pilar Peruga. Presentación Climente Ferrández. Luisa Ibáñez Lachén Carmen San Miguel Iguacel Efigenia Pascual Calvo. Consuelo Trufero González. Antonia Natividad Altares. Caridad Prieto de los Reyes. Francisca Gascón Escartín	1.641 1.054 1.058 1.059 1.069 1.088 1.100 1.101 1.110 1.172 1.184 1.192 1.241 1.278 1.290 1.304	D D D D D D D D D D D D D D D D D D D	7 7 9 9 9 7 7 7 8
134 135 136 138 138 138 141 142 144 144 144 144 144 149	Petra Abizando Superviá Primitiva Gómez Hernández Matilde Soler Castañeda Grezoria Gil Galindo María E. Nicoláu Guiart Juliana Aurera Alonso Flora Castillo Foncillas Nieves Dencausa Orduna María Serna Serna Felisa Andrés Hernández Maria del Pilar Peruga Presentación Cimente Ferrández Luisa Ibáñez Lachén Carmen San Miguel Iguacel Efigenia Pascual Calvo Consuelo Trufero González Antonia Natividad Altares Caridad Prieto de los Reyes Francisca Gascón Escartín	1.054 1.058 1.059 1.069 1.068 1.100 1.101 1.110 1.172 1.184 1.192 1.241 1.278 1.290 1.295 1.304)))))))))	7 2 3 3 3 3 5 5 5 2
135 136 137 138 139 141 142 144 144 144 144 148 149	Matilde Soler Castañeda Gregoria Gil Galindo. María E. Nicoláu Guiárt Juliana Aurera Alonso. Flora Castillo Foncillas Nieves Dencausa Orduna. María Serna Serna Felisa Andrés Hernández. Maria del Pilar Peruga. Presentación Climente Ferrández. Luisa Ibáñez Lachén Carmen San Miguel Iguacel Efigenia Pascual Calvo. Consuelo Trufero Genzález. Antonia Natividad Altares. Caridad Prieto de los Reves. Francisca Gascón Escartín	1.059 1.068 1.069 1.088 1.100 1.101 1.119 1.172 1.184 1.192 1.241 1.278 1.290 1.295 1.304	* * * * * * * * * * * * * * * * * * *	D D D D D D D D D D D D D D D D D D D
136 137 138 139 140 141 142 143 144 145 144 145 146 147	Gregoria Gil Galindo. María E. Nicoláu Guiart Juliana Aurora Alonso. Flora Castillo Foncillas Nieves Dencausa Orduna María Serna Serna Felisa Andrés Hernández. Maria del Pilar Peruga. Presentación Climente Ferrández. Luisa Ibáñez Lachón Carmen San Miguel Iguacel Efigenia Pascual Calvo. Consuelo Trufero Genzález. Antonia Natividad Altares. Caridad Prieto de los Reves. Francisca Gascón Escartín	1 068 1 069 1 088 1 100 1 101 1 119 1 172 1 184 1 192 1 241 1 278 1 290 1 295 1 304	* * * * * * * * * * * * * * * * * * *	» » » » » » » » »
137 138 139 140 141 142 143 144 145 146 147 148 149	María E. Nicoláu Guiart. Juliana Aurora Alonso. Flora Castillo Foncillas Nioves Dencausa Orduna. María Serna Serna Felisa Andrés Hernández. Maria del Pilar Peruga. Presentación Climente Ferrández. Luisa Ibáñez Lachén Carmen San Miguel Iguacel Efigenia Pascual Calvo. Consuelo Trufero González. Antonia Natividad Altares. Caridad Prieto de los Reyes. Francisca Gascón Escartín	1.069 1.088 1.100 1.101 1.119 1.172 1.184 1.192 1.241 1.278 1.290 1.295 1.304	# # # # # # # # # # # # # # # # # # #	> > > > > > > U
138 139 140 141 142 148 144 145 146 147 148 149	Juliana Aurera Alonso. Flora Castillo Foncillas Nieves Dencausa Orduna. María Serna Serna Felisa Andrés Hernández. Maria del Pilar Peruga. Presentación Climente Ferrández. Luisa Ibáñez Lachén. Carmen San Miguel Iguacel. Efigenia Pascual Calvo. Consuelo Trufero González. Antonia Natividad Altares. Caridad Prieto de los Reyes. Francisca Gascón Escartín.	1.088 1.100 1.101 1.119 1.172 1.184 1.192 1.241 1.278 1.290 1.295 1.304	# # # # # # # # # # # # # # # # # # #	>
139 140 141 142 143 144 145 146 147 148 149	Flora Castillo Foncillas Nieves Dencausa Orduna María Serna Serna Felisa Andrés Hernández Maria del Pilar Peruga. Presentación Climente Ferrández Luisa Ibáñez Lachén Carmen San Miguel Iguacel Efigenia Pascual Calvo Consuelo Trufero Genzález Antonia Natividad Altares Caridad Prieto de los Reves. Francisca Gascón Escartín	1:100 1:101 1:119 1:172 1:184 1:192 1:241 1:278 1:290 1:295 1:304)))))	7 7 7 7 2 1 1 1 1
141 142 148 144 145 146 147 148 149	Nieves Dencausa Orduna. María Serna Serna Felisa Andrés Hernández. María del Pilar Peruga. Presentación Climente Ferrández. Luisa Ibáñez Lachén Carmen San Miguel Iguacel Efigenia Pascual Calvo. Consuelo Trufero González. Antonia Natividad Altares. Caridad Prieto de los Reves. Francisca Gascón Escartín	1.101 1.119 1.172 1.184 1.192 1.241 1.278 1.290 1.295 1.304))))))))	, , , , ,
142 143 144 145 146 147 148 149	María Serna Serna Felisa Andrés Hernández Maria del Pilar Peruga. Presentación Climente Ferrández Luisa Ibáñez Lachén Carmen San Miguel Iguacel Efigenia Pascual Calvo Consuelo Trufero González Antonia Natividad Altares. Caridad Prieto de los Reves. Francisca Gascón Escartín	1.119 1.172 1.184 1.192 1.241 1.278 1.290 1.295 1.304)) > > >	» » " " " »
148 144 145 146 147 148 149	Maria del Pilar Peruga. Presentación Ciimente Ferrández. Luisa Ibáñez Lachén Carmen San Miguel Iguacel Efigenia Pascual Calvo. Consuelo Trufero González. Antonia Natividad Altares. Caridad Prieto de los Reyes. Francisca Gascón Escartín	1 184 1 192 1 241 1 278 1 290 1 295 1 304))))))	» » » » »
144 145 146 147 148 149	Presentación Climente Ferrández. Luisa Ibáñez Lachén Carmen San Miguel Iguacel Efigenia Pascual Calvo. Consuelo Trufero González. Antonia Natividad Altares. Caridad Prieto de los Reyes. Francisca Gascón Escartín	1.192 1.241 1.278 1.290 1.295 1.304	3 30 30 30 30 40 40 40 40 40 40 40 40 40 40 40 40 40))))
145 146 147 148 149	Luisa Ibáñez Lachén Carmen San Miguel Iguacel Efigenia Pascual Calvo Consuelo Trufero González Antonia Natividad Altares Caridad Prieto de los Reves Francisca Gascón Escartín	1.241 1.278 1.290 1.295 1.304	3 2 3 4	ע ט ס י
146 147 148 149 150	Carmen San Miguel Iguacel Efigenia Pascual Calvo Consuelo Trufero Genzález Antonia Natividad Altares Caridad Prieto de los Reves Francisca Gascón Escartín	1.278 1.290 1.295 1.304	دلا چ دلا م	» »
L47 L48 L49 [50	Efigenia Pascual Calvo. Consuelo Trufero González. Antonia Natividad Altares. Caridad Prieto de los Reves. Francisca Gascón Escartín	1.290 1.295 1.304	⊋ >> •	D D
148 149 50	Consuelo Trufero González Antonia Natividad Altares Caridad Prieto de los Reyes Francisca Gascón Escartín	1.295 1.304	¥ د	*
i.49 50	Antonia Natividad Altares	1.304	P	
	Caridad Prieto de los Reyes		*	>
51	Francisca Gascon Escartin	1 305	·	3
		1.375	~ >	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
52	Bienvenida Elena Sienez	1 395	>	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
53 54	Rafaela Laborda Germán	1.402	Þ)
54 55	Cinta Ferré Balagué	1.404	>	>
.56 .56	Lorenza Luisa Riera	1.422	> .	> • ·
57	Paula Relio Fuboso	$egin{array}{ccc} 1.483 \ 1.525 \end{array}$	>	>
58	Isabel Ballesté Solé	1.534	,	>
.59	Josefa Marcelina Barasoain.	1.540	2	*
60	Rosa Bardina Salesa.	1 540		
.61	Teófila de la Cámara Delgado	1.558	, d	
L 62	María Díaz Hernández	1.576	P	
.63	Amalia García Ortiz	1 613	>	D
64	Agustina Viles Balaguero	1.702	° ≯	1
.65 .66	Eulalia Merino del Olmo	1.741	.	>
67	Rogelia Rodríguez Rodríguez María del Carmen Blanco	1.749	*	• •
68	Maria Patrocinio Landén.	1.757	>	>
.69	María Bañón Pérez	1.761 1.776	•	>
70	Patrocinio Arrazubi Donazar	1 882		>
71	Clara Rodríguez y López	1.886		>
.72	Angela Bosos Romeo	1.898	,	*
73	Josefa Dávila Paja	1 906	•	
74	Simona Josefa Viveros	1 910	>	*
75	Rafaela López Tejada	1 943	•	•
.76 .77	Basilisa García Costales	1 987	æ	
• • •	Divina valencia donzalez.	1 993	>	· • • • • • • • • • • • • • • • • • • •
	Expedientes recifi	idos fue	ra de plazo.—Exclu	íďas.
<u>, </u>	D.ª Venancia Pérez	286		
•	Valeriana Martinez	344	5	>
,	Benedicta García	474	, i	3
	María D. Bustos	695	»	
į	Natividad Martin.	913	>	
ļ	Eusebia Martinez Pascual	1.057	*	,
ı	Fiorencia A. Rodríguez	1.058	>	5
1	Carmen Morales	1.075	>	•
}	Testa Soler	1.122		>
	M wia del Pilar Garrido	1.567 1.754	2 >	•
	Mai & do los inigotos damoz	1.704	3)
	E C. uídas del concurso po	r Calta é	le reintegro e n su s	expedientes.
1	D.ª María de la 19az Sierca.	405		
	4	485	>	Le falta póliza de peseta en la instan- cia. No acompaña hoja de servicios.
	Leonisa Marcela Avilés	569	>	Idem.
	Excluidas del concurso p	or no es	star completes sus e	xpedientes.
.	D.* Adelaida Viscasillas Pérez	562	3	Le falta hoja de servicios ó certifica- do de antecedentes penales.

NÚMEEO de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	NÚMERO que tienen en las listas.	ESCUELAS PARA QUE SON PROPUESTOS	OUSERVACIONES
> > > > > > > > > > > > > >	D. ^a Bernardina Cobos Mateos. Rosa Carcedo Cuervo. María Dolores Panadero. Victorina Asensio Esteban. Agustina F. Benedí. Josefina Cabrero Salinas. Carmelita Gracia. Sofía Hernández Gómez. Francisca López Monreal. María de la Concepción Valbuena. Carmen Bernad Nicoláu.	588 589 822 970 980 1.011 1 255 1.281 1.403		Le fatia hoja de servicios ó certifica- do de antecedentes penales. Idem.

Pamplona, 7 de Febrero de 1917.=El Jefe de la Sección, Florencio Ayala. Advert.ncia. En el improrrogable plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la Gacera de Madrid, las interesadas que se crean perjudicadas podrán presentar la correspondiente reclamación, que diriguran a este Rectorado extendida en papel de la clase undécima.

Zaragoza, 13 de Febrero de 1917-El Rector, Ricarco Royo Villanova.

P-921

Universidad de Granada.

PRIMERA ENSEÑANZA

Siendo necesaria la provisión interina de las Escuelas vacantes para que esté atendida la enseñanza, este Rectorado ha hecho los siguientes nombramientos de Maestros interinos:

D.ª Isabel Garrido, para la Escuela de Los Villares (Jaén).

2. D. Antonio M. Chamorro, para Jerez del Marquesado (Granada).

3. Juan Andrés López, para Olivares (Granada).

Mateo Cristino Ubeda, para Villanueva de la Reina (Jaén)

Nicanor Oliver, para Castellar de Santisteban (Jaén). Antonio de la Rosa, para Castillo 5.

6. de Locubin (Jaén).

7. Lázaro Latorre, para Santisteban del Puerto (Jaén).

5. Cayetano Martinez, para Tijola (Almería).

Francisco Rubiales, para Villaca-9.

rrillo (Jaén). Vicente Bosquet, para Villacarri-10. llo (Jaén).

Juan Campillos, para Beas de Se-11.

gura (Jaén). Manuel Vargas, para Chiclana 12. (Jaén).

13. D.ª Dolores Ballesteros, para Málaga. 14. D. Bartolomé Vacas, para Chilluevas

(Jaén). 15. Juan Martin, para Periana (Má-

laga). 16. D.ª Victorina López, para Montefrio (Granada).

17. D. Francisco Linares, para Montefrio (Granada).

18. D.ª Trinidad Matute, para Alhama (Granada).

19. D. José Guardia, para Benamocarra (Málaga). 20. D.ª Josefa García, para Las Viñas

(Granada). 21. Teresa Navarro, para Cortijos de Mecina Tedel (Granada).

22, Antonia Rodriguez, para Partaloa

(Almeria). 23. D. Gaspar Morales, para Zafarraya (Granada).

24. Rafael Lechugs, para Pegalaji ir (Jaén).

25. D.ª Felisa Ariza, para Málaga.

26. D. Antonio Jiménez, para Rul site (Granada).

27. Valentin Gómez Gil, para M elilla (Málaga).

Francisco Manzano, para Melilla 28. (Maiaga).

99 Juan Mers, para Feligros (Grarads).

Juan de Dios Marin, para Rubión 30 (Granada).

Serafin de la Rosa, para Alomar-31. tes (Granada).

32. Aurelio Prados Alonso, para Otivar (Granada).

Lo que se hace público á los efectos prevenidos en la vigente lev Electoral.

Granada, 9 de Marzo de 1917 .= El Rec-P-1156 tor, Federico Gutiérrez.

Recaudación de Contribuciones de la zoga de Carlet.

D. Ricardo Mora Bojó, Agente auxiliar de Contribuciones en la zona de Carlet. Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra la señora Condesa de Carlet, en término municipal de Carlet, por débitos de Contribución territorial, correspondientes á los años desde 1901 á 1916, importantes 149,79 pe-

setas, más los recargos de apremio y costas, se ha dictado con fecha: 22 de Junio último la siguiente

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el articulo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro in-cursa en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á la señora Condesa

»Notifiquese esta providencia á dicha deudora á fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad de este partido para la anotación preventiva de embargo de la finca designada.»

Y desconociéndose el actual domicilio de dicha deudora, de conformidad con lo que dispone el párrafo cuarto del artículo 142 de la vigente Instrucción de apremios, se inserta el presente en el Boletin Oficial de esta provincia y GACETA DE MA-

Carlet, 24 de Febrero de 1917.—Ricardo Mora.—V.º B.º: El Tesorero de Hacienda, Narciso L. Montenegro.

P-1083

ما المنافق الم

precaudeción de Contribuciones de Granada.

Recibida de la Tesorería de Hacienda de esta provincia la certificación, de la que resulta:

Que Miguel Bañoso es en deber á la Hacienda pública la suma de 100 pe setas por suscripción á la GACETA DE MALRID, requiérase al mismo para que en el .ér-mino de ocho días ingrese en Tesoro el importe de dicho describierto, apercibiéndole que de no verificarlo se proce-derá al embargo de bienes, según lo dispuesto en el artículo 109, apartado D, de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Granada, 6 de Marzo de 1917 .- El Recaudador, G. Martinez.

Recibida de la Tesorería de Hacienda de esta provincia la certificación, de la

que resulta:

Que el Circulo Unión Mercantil es en deber á la Hacienda pública la suma do SO pesetas por suscripción á la GACETA DE MADRID, requiérase al señor Presi-dente de dicho Circulo para que en el término de ocho días ingrese en Tesoro el importe de dicho descubierto, apercibiéndole que de no verificario se procederá al embargo de bienes, según lo dispuesto en el artículo 109, apartado D, de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Granada, 6 de Marzo de 1917.-El Recaudador, G. Martinez. P-1140

Recibida de la Tesorería de Hacienda de esta provincia la certificación, de la

que resulta: Que el Círculo Unión de Amigos es en deber á la Hacienda pública la suma de 140 pesetas por suscripción á la G.CETA DE MADRID, requiérase al señer Presidente de dicho Círculo para que en el térmi-

no de ocho dias ingrese en Tesoro el importe de dicho descubierto, apercibiéndole que de no verificarlo se procederá al embargo de bienes, según lo dispuesto

en el artículo 109, apartado D, de la Instrucción de 26 de Abril de 1990.

Granada, 6 de Marzo de 1917.—El Rocaudador, G. Martínez.

Recibida de la Tesoreria de Hacienda de esta provincia la certificación, de la que resulta:

Que D. Manuel López es en deber á la

Hacienda pública lasuma de 20 pesetas por suscripción á laGaceta de Madrid; requiérase al mismopara que en térmi-no de ocho dias ingrese en Tesoro el importe de dicho describierto, apercibiéndole que de no verificario se procederá si embargo de bienes, según lo dispuesto en el artículo 10, apartado D de la instrucción de 26 de Abril de 1900.

Granada, 6 de Mano de 1917.-El Recaudador, G. Martinez. P-1142

Recibida de la Tessrería de Hacienda de esta provincia la certificación, de la Que resulta:

Que los Sres. Lópa Medina y Companía son en deber á la Hacienda pública la suma de 40 pesets por suscripciones a la Gaceta de Madrit, requierase à les mismes para que en el términe de cede dias ingresen en Tesoro el importe de dicho descubierto, apercibiéndoles que de no verificarlo se procederá al embar-go de bienes, según lo dispuesto en el ar-zículo 109, apartado D de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Granada, 6 de Marzo de 1917.=El Recaudador, G. Martínez. P-1143

Recibida de la Tessrería de Hacienda de esta provincia la certificación, de la quo resplta:

Que el Casino Bastetano es en deber á la Hacienda pública la suma de 42 pesetas por Contribución industrial; requiérase al señor Presidente de dicho Casino para que en el término de ocho días ingrese en Tesoro el importe de dicho des-cubierto, apercibiendole que de no verificario se procederá al embargo de bie-nes, según lo dispuesto en el articu-lo 109, apartado D de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Granada, 6 de Marzo de 1917.=El Re-undador, G. Martinez. P-1144 candador, G. Martinez.

Recaudación de Contribuciones de la zona de Monóvar.

D. Ricardo Carbonell Soler, Recaudader auxiliar de la Hatienda en la zona de Monóvar.

Certifico: Que en el expediente individual de apremio que se sigue en esta Agencia contra D. Teodora Mollá Poveda, hoy su herencia racente, por débitos de Contribución urbana correspondientes al primero y segundo semestres del finado año 1916, se ha dictado con fecha

de hoy la siguiente

« Providencia. - No labiendo satisfecho D.ª Teodora Mollá Poveda, hoy su herencia vacente, sus descubiertos, que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse losmismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble pertoneciente á dicha deudora, cuyo acto se ve-rificará bajo mi presidencia el día 23 de Marzo próximo, y hora de las diez de la mañana, en la Casa Consistorial de esta villa, siendo posturas admisibles en la misma las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

»Notifiquese esta providencia á la referida deudora y personas que pueda interesarles, y anúnciese al público por medio de edicto que se sijará en la tabla de anuncios oficiales de la Casa Consistorial o

Y con el fin de que pueda llegar à co-nocimiento de todos ellos, se publica el presente edicto en el Botetin Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, cum-pliendo esi lo dispuesto en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Petrel, 26 de Febrero de 1917.-Ei Recaudador, Ricardo Carbonell.

P-1096

D. Ricardo Carbonell Soler, Recaudador auxiliar de la Hacienda en la expresada zona.

Ccriffico: Que en el expediente individuzl de apremio que me hallo instruyendo contra D. Joaquín Vera Lorenzo, hoy su herencia yacente, por débitos de Contribución urbana correspondientes á los zños 1915 y 1916, he procedido al embar-

go y señalamiento de la finca siguiente:
Una casa habitación situada en esta
ciudad, calle de los Pilares, y señalada
con el número 23 de Policia, que mide
tres metros de fachada por cuatro de fondo, y linda: por la derecha, saliendo, con la de Heliodoro Pérez; izquierda, con otra casita del Estado, y espalda, con las muralias del castillo.

Y no existiendo en esta localidad re-presentante alguno legal del finado, ni conociendo el que suscribe quiénes pue-dan ser los legítimos herederos del finadan set los legitimos heredetos del ma-do, se publica el presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á fin de que liegue á conocimiento de los interesados en esta herencia el estado del procedimiento.

Elda, 21 de Febrero de 1917.-El Récaudador, Ricardo Carbonell.

P-1084

Recaudación de Contribuciones de la zona de Palma de Malierca.

Contribución urbana — Años de 1912 å 1916.

D. Jaime I. Salom Villalonga, Agente ejecutivo de la zona de Palma de Mallorca, de la que es arrendatario D. Bartolo-

mé Mir Calafet. Hago saber: Que en el expediente que instruyo por el concepto y período ex-presados, he dictado con fecha 8 de Mar-zo de 1917, la siguiente

«Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores que á continuación se expresan sus descubiertos, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes á cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 29 de Marzo de 1917, à las once, en la calle Vilanova, 9, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de su capitalización.

Notifiquese esta providencia á los

deudores y acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistorialos y por los demás medios usuales en la loca-

a.bebil

Lo que hago público por medio del presente anuncio; advirtiendo para cono-cimiento de los que desearen tomar parte en la subasta anunciada y en cumpli-miento del artículo 95 de la Instrucción de 26 da Abril de 1900:

1.º Que los bienes trabados y á cuya enajenación se ha de proceder, son los expresados en la siguiente relación:

D. Miguel Barcelo Coll: Por una finca consistente en planta

baja y piso, sita en el punto llamado Frigueras Caiser, término de Palma; linda: Norte, 6 sea frente, con calle Gracia; Este y Sur, con casa de Vicente Bardoy; Oeste, otra de Antonio Piña; capitalizada en 450 pesetas; cargas que gravan el in-

en 450 peseras; cargas que gravan el in-mueble, 333,33 peseras; valor para la su-basta, 116,67 peseras. Está gravada con un censo de tres il-bras ó 10 peseras redimible al fuero del 3 por 100, pagadero en 20 de Marzo de di-cho año à D.ª Luisa Pol Miralles.

Siendo de paradero desconocido el deudor y la dueña del censo, se les notifica la anterior providencia con arreglo al artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Se requiere al deudor para que en el plazo de tercero día, á contar desde la fecha de la subasta, comparezca ante esta Agencia durante las boras hábiles de nueve à trece, para notificarle el Notario que deberá autorizar la escritura de traspaso, de no concurrir se otorgará de oficio, según dispone el artículo 103 de dicha Instrucción.

2.º Que los deudores ó sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos, costas y de-

más gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manificato en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán de-recho á exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable

para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia, el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituído y pre-

cio de la adjudicación; y

6.º Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudica-tario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las Arcas del Tesoro público.

Palma, 8 de Marzo de 1917.-El Recaudador, Jaime I. Salom.

P-1147

Recaudación de Contribuciones de Toledo (zona de Orgaz).

Contribución urbana, -Años 1911 al 1916. D. Daniel Fernández Serrano, Recaudador ejecutivo de Contribuciones en

esta provincia.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto, correspondientes á expresados años, se encuentra comprendido el deudor que fi continuación se relaciona, sin que conste su paradero ni exista en esta localidad persona que le represente, por lo cual publico el presente edicto, para que liegue á conocimiento del mismo que con fecha 27 de Enero de 1917 he dictado la siguiente

«Providencia de segundo grado.—En conformidad con lo dispuesto en el articu-lo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1990, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo del 10 por 100 sobra el importe total de su descubierto, al contribuyente incluído en la correspondiente relación.

»Notifiquese al mismo esta providencla á fin de que pueda satisfacer su débi-

to durante el plazo de veinticustro horas; advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embarco de todos sus bienes, schalando el riceto las fincas que han de sera bicto de ejecu-ción, se expedirán les eportunes mandamientos al señor Registrador dei partido para la anotación preventiva del embargo do sus fincas.»

Deudor que se cila.

Miguel Avila Calderon, 93,49 pasctas. Y refiriéndose á dicho deudor la anterior providencia, cumpliendo lo preceptuado en el artícuto 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, se remiten copias del presente á la Tesorería de Hacienda para su inserción en la Gaceta de Ma-para su inserción en la Gaceta de Ma-prid y Boletín Oficial de la provincia, fliandose otro además en la tabilita de-signada al objeto en la Casa Consistorial, para que surta los efectos consiguientes.

Orgaz, 29 de Enero de 1917, El Agen. Orgaz, 29 de Billero de 1500 te, Daniel Fernández Serrano. P - 1085

Años 1913 al 1916.

D. Daniel Fernández Serrano, Recaudador ejecutivo de Contribuciones de esta

provincia.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo per débitos del citado concepto, correspondientes à expresados sños, encuentra comprendido el deudor que á continuación se relaciona, sin que conste su paradero ni exista en esta localidad persona que le represente, por lo cual publico el presente caicto para que licgue à conocimiento del mismo que con froha 27 de Enero de 1917 he distado la Siguiento

a Providencia de segundo grado. —En conformidad con lo dispuesto en el artícu-lo 66 de la fastrucción de 26 de A ril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo del 10 per 100 sobre el importe total do su descubierto al contribuyente incluído en la

correspondiente relación.

»Notifiquese al misme esta providencia a fin de que pueda satisfacer sa débito durante el plazo de veinticuatro ho-ras; advirtiéndole que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de tedos sus bienes señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de eje-cución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador del partido para la anotación preventiva del embargo de sus fincas.»

Deudor que se cita.

Gregoria Sánchez Pujol, 13,27 posetas. Y refiriéndose á dicha deudora la anterior providencia, cumpliendo lo precentuado en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abrii de 1900, se remiten copias del presente à la Tesoreria de Hacienda para su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletin Oficial de la provincia, fijándose otro además en la tablilla designada al objeto en la Casa Consistoria!, para que surta los efectos consi-guientes.

Almonacid, 29 de Epero de 1917.=El Agente, Daniel Fernández Serrano.

P-10.2

Años 19!4 al 1916.

D. Daniel Fernández Serrano, Recaudador ejecutivo de Contribuciones de esta provincia.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débites del citado concepte, correspondientes á expresados años, se

encuentra comprendido el deudor que & continuación se relaciona, sin que conste sa paradero ai exista en esta localidad persona que le represente, per le coul publico el presento ediate por a que lle-gue à conceimiente del mismo que con fecha 27 de Enero de 1917, ha alcudo la signienta.

«Providencia de segundo grado. — In conformitiad con lo dispueste en el ar-ticulo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo del 10 per 100 sobre el importe total de su descubierto al contribuyente incluíde en

la correspondiente relación.

la correspondicate relación.

Notifiquese al mismo esta providencia fio de que pur da satisfacer sa débito durante es pluzo de veinticuetro horas, adviniándole que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sas bienes, aciaiendo al efecto los finos que han de sar objeto de ojecución, y se expedirán los opertunos mandemientos at sabor Registrador del partido pera la anectación preventiva del embarro de sus finas a emburgo de sus fineas v

Douder que se cita.

Juan Moreno Ventas Moreno Ventas,

58,52 pesetas

Y refisióndose á dicho douder la anterior presidencia, cumplicado lo preceptuado en os articulo 142 de la fostracción: de 35 de Air il de 150 h se remitee copias del presente à la Tessaccia, de Haci-nda para sa inservion en la Garera no Ma-buro y *B l-lin Oficial* de la procuele, Mjandose otro a londas en l'embleca designs it ri objeto en la Casa Consistacial per oque serie 1's ef eves configuents. Orgaz, 'n' is diserte de instruEl Agen-te, Daniel Ferréceitz Semme.

P--1004

Macaudacida de Coutribucious se Taliopeaus.

D. Agustin Nocedel Molina, Recauda dor de la Hacienda en el pueblo de Valdeponas.

Hago sabar: Que en el expediente que me hallo instruyen do por débitos de Con-

tribución canon de minas, perteneciente al año 1910, de esta población, he dictado

la siguiento

«Providencia.—De conformidad á lo dis-puesto en el artículo 65 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declare incurses en el segundo grado de apremio y recar-go del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluídos en la anterior relación.

»Notifiquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo so procederá inmediatamento al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la propiedad del partido para la anotación del embargo.»

hallandose comprendido entre los deuderes á quienes se reflere la anterior providencia el que a continuación se expresa, cuyo domisilio no ba podido indagerse, se le notifica por medio de la presente, que por doplido se remito à la To-sereria de Placienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y en la Gacara de Madand, según dispone el articulo 142 de la instrucción de 26 de Abril do 1900, á saber:

Deudor our se cita.

D. José Antonio Maz, 300 pesetas. Per conen de in wire thehida Humil-des, del térmico de Valdepenas y Atherabiu.

Valdeñas, 26 da Febrero do 1917. =El Recaudador, Agestín Nocedal.

P-1101

Agencia ejecutiva de Karajas de Meie.

D. Demetrio Martinez Muñoz, Agente ejecutivo en el pueblo de Barajas de

Hago saber: Que en el expediente individual que tramito contra Dº. Juena Cor-pa Haeives por débitos de Contribución territorial de que ys tiene conocimiento por notificaciones anteriores, se ha precedido al embargo de las siguientes fincas, que radican ou el término municipal del referido pueblo:

1.ª Una tierra de regadio en este térmico runticipal liamada la Magdajona: que l'inda Sallento, Manuel Caballero, y Poniente, Falgencia Pérez, de 16 arces y

Tő centiáreas.

2.ª Otra tierra, también de regadio, 2.4 Otra herra, también do regado, en el mismo término y sitio que llanan el Prad ; findar à Sallente, Antonio Caballero, y Poniento, Santiago Martinez, de 31 érea y 63 centiáreas.

2.5 Otra derra de regadio en la Olmeda: find a Salleure, D. Sebastian Faente, y Pode ate. Román Cuesta, de tres áreas y 14 aport áreas.

v 14 cent areas.

Se requiere à la deudora con esta focha à que presente en el término de tres dies los titulos de propiedad que tenga sobre las flocas enteriermento descritas; anercibiéndolo quo de no presentarlos 6 no resultando inscritas en el Registro de la propiedad del partido, se suplirán à su costa. Y siendo la deudera de paradero des-

conceido, se le notifica por medio de la presente, que por triplicado se remite à la Tesoreria de Hacienda, à fin de que sea insertada on el Boletin Oficial y GACE-TA DE MADRID. Según dispone el pastafo cuarto del articulo 142 de la Instrucción de apremios.

Barajas de Melo, 25 de Febrero de 1917. Barajas do mem, 25 de la El Agente, Demetrio Marifnez.
P-1982

Anuncios oficiales

Sociegad anónima Iberia Concesionaria, en liquidación.

Se conveca á Junta general ordinaria de Accionistas de esta Sociedad para el dia 28 del actual, á las seis de la tarde, en la casa número 43, cuarto tercero, de la carrera de San Jerónimo, de esta Corto.

El objeto de la Junta consiste en dar cuenta de la gestión del Consejo de Administración durante el plazo transcurrido desde el 30 de Marzo de 1916 hasta la citada fecha, y del balance y cuentas.
Para asistir á dicha Junta es necesario

depositar, por lo menos, cinco acciones ó los resguardos que acrediten su depósito en algun Establecimiento de crédito.

Aquellos depósites podrán efectuarse de diez á doce de la manano, todos los días hábiles, hasta el 22 del corriente, en la casa aludida.

Madrid, 15 de Marze de 1917.-Ei Presidente, Guillermo Pozzi.

INSTITUTO DE VALENCIA DE D. JUAN

Oficio estatutario: ako 1916-7.

Al Exemo. Señor Chancellor de la Universidad de Oxford.

En cumplimiento de la Base 8ª de la Escritura de su Fundación, el Instituto de Valencia de D. Juan tiene el honor de informar á V. E., y publica en la Gaceta de Madrid, å saber:

Que no ha lugar, en el presente primer ejercicio, á la reseña de recursos disponibles para el Instituto y de su inversión en gastos: por cuanto estos han sido suplides en vida por los Fundadores;

Que en el próximo pasado año, se han ultimado las obras de fábrica de la primera galería (vistas al Sur) en la parte de edificio destinado á Museo

del instituto:

Ha continuado, on su Archivo, la ordonación general de los documentos históricos al cuidado do D. Antonio Paz y Melia, y comonzadose la especial de los papeles de Mateo Vázquez de Leca;

y se han iniciado trabajos indicados, de Inventario general.

Dies guarde à V. E. larges años.

Madrid, 14 de Marzo de 1917.

CONDESA DE VALENCIA DE D. JUAN.

A. MAURA. M. ASÍN Y PALACIOS. DUQUE DE ALBA. ARCHER M. HUNTINGTON. C. II. READ.

G. J. DE OSMA.

X - 502

Unión Minera.

Balance de esta Sociedad en 31 de Diciembre de 1916.

ACTIVO	Pesetas.
Deudores por Acciones	62,500,00
Cartera de propiedad	35.000,00
Tranvias y desvies	45.055,70
Minas de carbón	53,000,00
Terrenos, edificios y clasifi-	50.0000, 10
cadores.	48,974,31
Materiales en explotación	19.513,65
Almacenes.	2.214,92
Cuentas deudoras	15.619,63
Carbones	
Caja	19.645,86
-	301.600,57
PASIVO	,
Capital	250.000,00
Fondo de reserva	12.140,74
Dividendosactivos, pendien-	
tes de pago	437,16
Cuentas acreedoras	16.876,42
Remanente de beneficios de	
1914	540.35
Beneficios líquidos de 1915.	3.165,13
Idem do 1916	18.440,77
_	301.600,57

Barcelona, 31 de Diciembre de 1916.-El Administrador, Agustin Altadill.

Sociedad Española de fabricación de piacas y papeles fotográfi. COS.

Se convoca á los señores Accionistas á Junta general extraordinaria el día 30 del corriente, á las cinco de la tarde, en el domicilio social, para tratar del incumplimiento de las obligaciones del socio Sr. Aubell, y la aplicación, al caso, de las prescripciones del Código de Comercio.

El Secretario, Gasque. X 545

Banco de España.

Solicitada en 10 del corriente del señor Ministro de Hacionda, la autorización necesaria para rebajar á 4 por 100 el interés de las operaciones con garantia de valores del Estado y del Tesoro, y habiendo obtenido la conformidad que está prevenida, el Consejo de gobierno ha acordado que desde el dia de hoy, rija el interés de 4 por 100 para las pignoraciones con dichos valores, así como también para las operaciones que tengan como garantía Cédulas del Banco Hipotecario de España y Acciones de la Compañía Arrendataria de Tabacos.

Madrid, 15 de Marzo de 1917.—El Se-cretario general, O. Blanco-Recio.

Compañía de los ferracarriles estratégicos y secundarios de Alicànte.

El Consejo de Administración de la Compañía de los ferrocarriles estratégicos y secundarios de Alicante ha acordado que los resguardos provisionales re-presentativos de las acciones de la Compañía sean canjeados por los títulos de-finitivos de dichas acciones.

El canje se verificará presentando los señores Accionistas los resguardos de sus acciones en el domicilio social (Vilianue-va, 10), á partir del día 18 de Marzo actual, para ser cambiados por igual nú-mero de acciones que las que representan los correspondientes resguardes. Sólo podrán ser canjeados aquellos

resguardos que representen acciones que estón al corriente en el pago de los divi-dendes pasivós acordados por el Consejo do Administración, conforme á sus facultades estatutarias.

En lo sucesivo, los resguardos primiti-vos no darán otro derecho á sus posecdores que el de poder ser canjeados por las correspondientes acciones.

El Consejo de Administración.

X -546

Pasatna.

Eléctrica de Cazorla.

Balance en 31 de Diciembre de 1916.

ACTIVO	T ppottis.
Caja. Fábrica y Red. Maquinaria. Instalaciones propiedad de la Sociedad. Casa. Mobiliario. Gasios de constitución. Idem de explotación. Almacén general. Herramientas y enseres.	3.594,72 183.175,90 42.670,00 6.000,00 10,100,00 695,70 2.190,00 2.571,00 2.834,36 1.040,00
Administración de Cazorla.	9.661,86
Soma el Activo	264.522,04
PASIVO	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Capital social	250.000,00 1.341,45 4.784.49 8.396,10
SUMA EL PASIVO	264.522,04

Esta Sociodad celebrará Junta general esta socional celebrara Junta general ordinaria el día 25 del actual á las tres de la tarde, en el domicilio social, Postas, 30, principal derecha, para la aprobación de cuentas y nombramiento de Consejo de Administración.

Las cuentas estarán á disposición de los señores Accionistas, desde esta fecha hasta la anterior de la celebración de la Junta, para concurrir á la cual, es preciso depositar previamente las Acciones y cumplir las demás formalidades que de-

terminan los Estatutos sociales. Madrid, 15 de Marzo de 1917.—El Secrotario del Consejo, Juan Pío García.